GGN.COM.020.046

Guayaquil, 26 de junio de 2020

Señor
Jorge Eduardo Macías Loor
GERENTE GENERAL
INTERHOSPITAL S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Con fecha 4 de junio de 2020 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, la escritura *pública otorgada ante la Notaria Trigésima Segunda de Guayaquil,* abogada Nidia Medranda Cevallos, el 18 de febrero de 2020, por la que mi representada, la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. se escindió y, como consecuencia de ello, se constituyó la compañía denominada INTERSERAD S.A.

Entre los activos que se adjudicaron a la nueva compañía resultante de la escisión, INTERSERAD S.A., se encuentran las CUATRO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA MIL CIENTO QUINCE (4'270.115) acciones de propiedad de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. en el capital social de su representada, la compañía INTERHOSPITAL S.A., que responden al detalle siguiente:

- TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (3.999) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1,00) cada una, numeradas desde la 001 hasta la 3.999 inclusive, contenidas en el Título de Acciones No. 001.
- UNA (1) acción, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1,00), número 4.000, contenida en el Título de Acciones No. 002.
- CUATROCIENTOS MIL (400.000) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1,00) cada una, numeradas desde la 449.001 hasta la 849.000 inclusive, contenidas en el Título de Acciones No. 022.
- CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (46.480) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1,00) cada una, numeradas desde la 3.437.785 hasta la 3.484.264 inclusive, contenidas en el Título de Acciones No. 363.
- TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (399.250) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1,00) cada una, numeradas desde la 4.693.261 hasta la 5.092.510 inclusive, contenidas en el Título de Acciones No. 475.

GGN.COM.020.046

- UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES (1.723.743) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1,00) cada una, numeradas desde la 7.956.902 hasta la 9.680.644 inclusive, contenidas en el Título de Acciones No. 606.
- UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (1.696.642) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1,00) cada una, numeradas desde la 12.170.831 hasta la 13.867.472 inclusive, contenidas en el Título de Acciones No. 797.

Con base en lo dicho, sírvase proceder al registro de la indicada transferencia y a comunicar del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

Daniela Gutiérrez Hablich
GERENTE GENERAL

INTERSERAD S.A.

María Verónica Baquerizo Guevara
GERENTE GENERAL
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
(Presidente Ejecutivo de INTERSERAD S.A.)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **091952904-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ HABLICH
DANIELA LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARRILLO SALDARREAGA
JORGE ARTURO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN MÁSTER
V3344I4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ BAJAÑA JORGE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HABLICH ANDRADE LORENA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-05-14
CORP REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091952904<05<<<<<<<<<<<<
8801018<2905143ECU<<<<<<<<<<<8
GUTIERREZ<HABLICH<<DANIELA<LOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 F	0014 - 280	0919529040
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CÉDULA No.

GUTIERREZ HABLICH DANIELA LORENA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

NUI **092021474-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
BAQUERIZO GUEVARA
MARIA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1995-06-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E3333D2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERIZO YCAZA RODOLFO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA ROSALES MARIA VERONICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU092021474<92<<<<<<<<<<<<
9506125F2712262ECU<<<<<<<<<<<8
BAQUERIZO<GUEVARA<<MARIA<VERON

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0004 F
JUNTA No.
0004 - 133
CERTIFICADO No.
0920214749
CÉDULA No.

BAQUERIZO GUEVARA MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: SAMBORONDON
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)
ZONA: 1

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 18 de febrero de 2020, se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión, disminución de capital de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.** y la consecuente creación de una nueva compañía anónima a denominarse **INTERSERAD S.A.** y reforma de estatuto, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-2020-1058-M** del 27 de mayo de 2020, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones No. SCVS-INAF-DNTH-2019-0076 de 1 de abril de 2019 y No. ADM-2019-011 de 8 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a) la escisión de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.**; b) la disminución del capital de dicha compañía en **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; c) la creación por efecto de la escisión de la compañía **INTERSERAD S.A.** con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con un capital suscrito de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; d) la reforma del estatuto de la compañía escindida de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios ante los cuales se otorgaron las escrituras públicas que se aprueba y la de creación de la compañía que se escinde, tomen nota al margen de las respectivas matrices del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública de escisión de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.** e inscriba la disminución de capital constante en la indicada escritura pública junto con la presente resolución; y, b) inscriba la creación de la compañía **INTERSERAD S.A.** como efecto de la escisión antes descrita y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro, archive una copia de la escritura y devuelva las restantes con las razones de las inscripciones que se ordenan. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se adjudica a la compañía **INTERSERAD S.A.** en virtud de la escisión.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, **28 de mayo de 2020.**

Firmado digitalmente por DORYS YOLANDA ALVARADO BENITES Fecha: 2020.05.28 [illegible] -05'00'

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

DCS/ma
Exp. 74727
Trámite # 25853-0041-20
Actos Societarios

CERTIFICO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN
GUAYAQUIL, [illegible]
SECRETARIA GENERAL

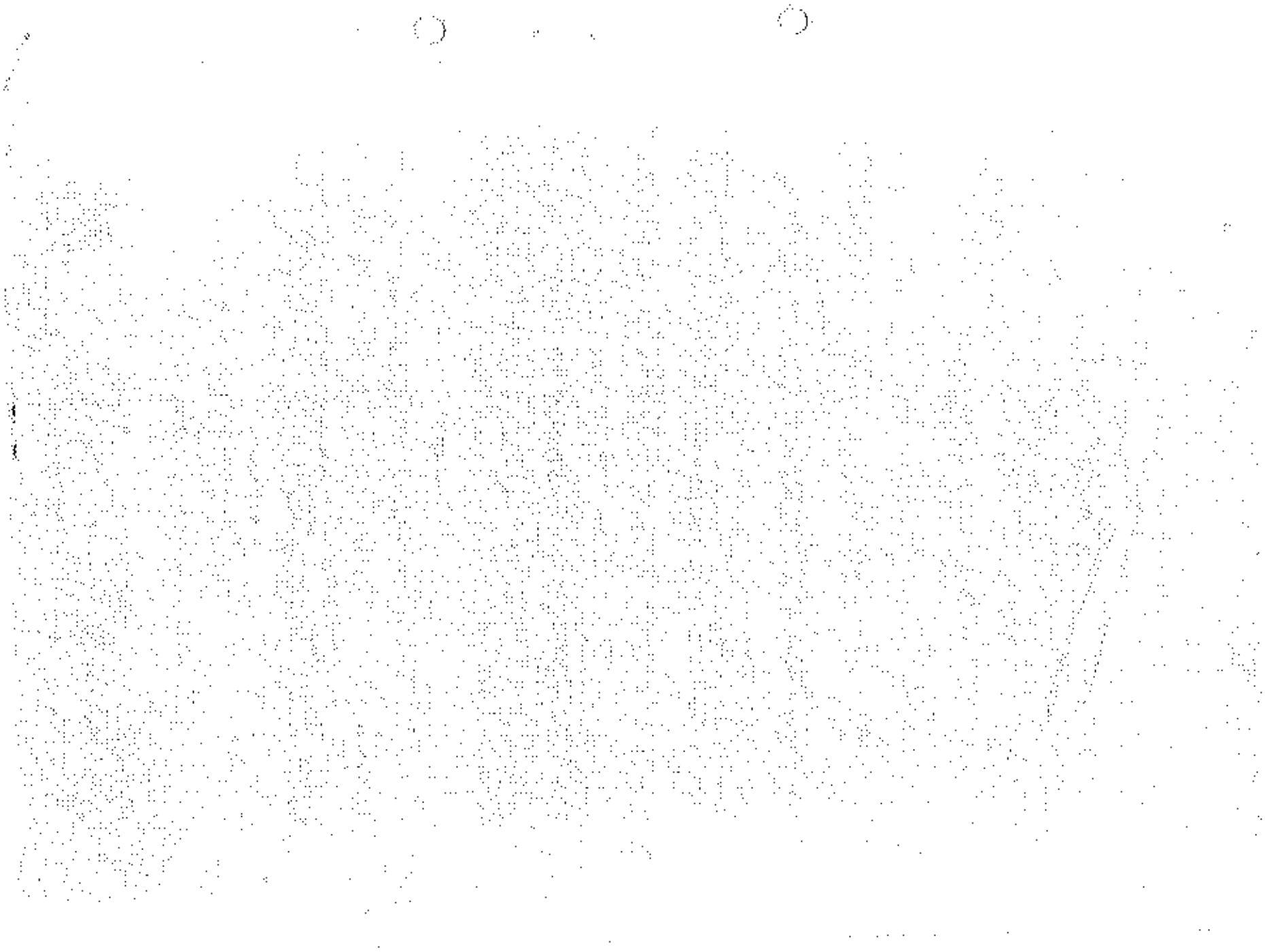

Factura: 003-005-000036322

20200901032O00230

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901032O00230

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2020, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERAD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901032P00741

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991353119001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO.SCVS-INC-DNASD-2020-00003283
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS-INC-DNASD-2020-00003283

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901032O00230

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2020, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991353119001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO/A NIDIA MAGALY PEDRANDA CEVALLOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil -Ecuador

RAZON: **DOY FE**, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERAD S.A.** , otorgada ante mí en la notaria a mi cargo, el **DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE,** he tomado nota de conformidad con lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la resolución **No.SCVS-INC-DNASD-2020-00003283**, suscrita el **VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE**, por la **ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍA,** quedando anotada la **APROBACION** del contenido de dicha Resolución, en fe de ello, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el **TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.-**

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 003-002-000001440

20200901032P00741

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901032P00741
ACTO O CONTRATO:	
ESCISION DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2020, (17:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991331130 01	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1152300,00

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA GUAYAQUIL ECUADOR

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20200901032P00741
ACTO O CONTRATO:	
DISMINUCIÓN DE CAPITAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2020, (17:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0993531190001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	FAROLA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1152000.00

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA Nº:	20200501033P00741
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2020, (17:21)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.guayaquil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA GUAYAQUIL ECUADOR

ESCRITURA No. 2020-09-01-032-P00741.-----

DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.-----

CUANTIA: USD$ 1'152,000.00.-----

DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.-----

CUANTIA: USD$ 1'152,000.00.-----

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERAD S.A.-----

CUANTIA: USD$ 1'152,000.00.-----

SE OTORGARON: TRES COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE**, ante mí: **ABOGADA NIDIA MEDRANDA CEVALLOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece con plena capacidad, libertad y entendimiento: el señor doctor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE,** de estado civil casado, de profesión Doctor en Medicina, domiciliado en el cantón Samborondón de paso por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.** compañía que a su vez es **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.,** tal como consta en las copias de los

nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A, en sesión celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veinte. El comparecientes declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya consulta de datos registrales del Sistema del Registro de Identificación Ciudadana del Registro Civil debidamente y previamente autorizada por el compareciente agrego a esta escritura como documento habilitante, quien no presenta certificado de votación por ser a la fecha de la tercera edad. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura pública de **ESCISIÓN DE COMPAÑÍA,** así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la escisión de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.,** la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: <u>OTORGANTE</u>:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de escisión el señor doctor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE,** en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.,** compañía que a su vez

es **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.,** tal como consta en las copias de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en sesión celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veinte. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** DOS.UNO. INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. se constituyó por escritura pública autorizada el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis, por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de junio del mismo año, con un capital de veinte millones de sucres. DOS.DOS. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de mayo del mismo año, la compañía fijó su capital autorizado en seiscientos millones de sucres y aumentó su capital a la suma de trescientos millones de sucres. DOS.TRES. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el dos de mayo de dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cinco de junio del mismo año, la compañía reformó su estatuto social y fijó su capital autorizado en la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS.CUATRO. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del

cantón Guayaquil, el cinco de mayo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de septiembre del mismo año, la compañía reformó su estatuto social, fijó su capital autorizado en la suma de trescientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital a ciento noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS.CINCO. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el siete de agosto de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de diciembre del mismo año, la compañía reformó su estatuto social, fijó su capital autorizado en la suma de un millón ciento cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América y aumentó su capital a quinientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS.SEIS. Mediante escritura pública de protocolización de documentos otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el veinticuatro de julio de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital a un millón ciento cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social. DOS.SIETE. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el siete de junio de dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de enero de dos mil catorce, la compañía reformó su estatuto social, fijó su capital autorizado en la suma de cuatro millones seiscientos ocho mil dólares de los

Estados Unidos de América y aumentó su capital a dos millones trescientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS.OCHO. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veinte, resolvió por unanimidad aprobar la escisión de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General antes mencionada, cuya copia se anexa como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con base en los antecedentes expuestos, el doctor José Rafael Guevara Aguirre, por los derechos que representa de la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., en su calidad de Presidente de la misma, y ésta a su vez como Presidente Ejecutivo de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veinte, debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **TRES.UNO. ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA EXISTENTE Y CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA COMPAÑÍA:** TRES.UNO.UNO. Que queda escindida la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. de la manera expresada en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ésta, que se agrega como habilitante, de manera que se crea una nueva compañía anónima, denominada INTERSERAD S.A. TRES.UNO.DOS. Que

queda constituida, como efecto de la división, mediante esta escritura pública, la compañía INTERSERAD S.A., que se regirá por el estatuto social contenido en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de febrero de dos mil veinte, la misma que contiene las bases de la escisión. TRES.UNO.TRES. Que el patrimonio de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. queda dividido en dos, entre ella y la nueva sociedad, tal como consta en el acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veinte, que se agrega según ya ha sido indicado. TRES.UNO.CUATRO. Que se transfieren a perpetuidad, a favor de la compañía INTERSERAD S.A., los activos y cuentas de patrimonio destinados para la formación de ésta, que son los indicados en el acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veinte. En consecuencia, a partir de la inscripción de la presente escritura pública en los Registros Mercantil y de la Propiedad del cantón Guayaquil, INTERSERAD S.A. pasará a ser su única dueña. TRES.UNO.CINCO. Que el capital social con que se constituye la compañía INTERSERAD S.A. es de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias, y nominativas, debidamente liberadas, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas, las mismas que son atribuidas a los actuales accionistas de la compañía que se escinde -que lo son también de la nueva compañía-, en proporción a su participación en el

capital social de dicha compañía. En consecuencia, las acciones en el capital social de la nueva compañía, INTERSERAD S.A., son asignadas a sus accionistas de acuerdo con el detalle que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., del diecisiete de febrero de dos mil veinte. TRES.UNO.SEIS. Que el capital con el que se forma la nueva compañía ha sido totalmente integrado con cargo a la cuenta capital social, según lo aprobado en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veinte. Perfeccionada la escisión, se entregarán las acciones de la nueva compañía a los accionistas cuyos nombres constan registrados en los libros sociales. TRES.UNO.SIETE. Que INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. se obliga al saneamiento de ley, respecto de los bienes transferidos en virtud de la escisión. TRES.UNO.OCHO. Que, según lo resuelto en la Junta General de Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en sesión celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veinte, la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. ejercerá el cargo de Presidente Ejecutivo de la nueva sociedad denominada INTERSERAD S.A. **TRES.DOS. DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.:** TRES.DOS.UNO. Que la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., después de esta escisión, disminuye su capital

social en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es decir, a la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, manteniendo su patrimonio, activos y pasivos que no se adjudican a la compañía que se crea como resultado de la escisión; conserva, así mismo, su naturaleza y personalidad jurídica. TRES.DOS.DOS. Que la mencionada disminución de capital se realiza mediante la división del capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. para asignar a INTERSERAD S.A. el capital social de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, todo lo cual se encuentra reflejado en los estados financieros respectivos. TRES.DOS.TRES. Que, como consecuencia de la referida disminución de capital, se procederá a retirar las acciones correspondientes al capital disminuido, de manera proporcional a la participación de los accionistas en dicho capital. TRES.DOS.CUATRO. Que, en consecuencia, se disminuye también el capital autorizado de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., el cual queda fijado en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TRES.DOS.CINCO. Que el estatuto social de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. queda reformado en sus artículos quinto y sexto, en los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veinte, que se adjunta

como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES:** Como consecuencia de la escisión contenida en la presente escritura pública, la compañía escindida adquirirá el dominio de los bienes determinados por la Junta General Extraordinaria de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en sesión celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veinte, entre ellos el del inmueble cuya descripción e historia de dominio constan detalladas a continuación: CUATRO.UNO. DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE: Bien inmueble consistente en el solar identificado con el número DOS (UNO), de la manzana número CATORCE, ubicado en la Avenida OCHO A N.O., de la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas (en adelante el "Inmueble"). El Inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el norte: Solar UNO, con sesenta metros; Por el sur: Solar TRES, con sesenta metros; Por el este: Solar DOS, con cincuenta y un metros; y, Por el oeste: Avenida OCHO A N.O., con cincuenta y un metros. Las dimensiones anteriores determinan una superficie o área total para el Inmueble de TRES MIL SESENTA METROS CUADRADOS. El Inmueble se encuentra identificado en la Municipalidad de Guayaquil con el Código Catastral número SESENTA Y SEIS-CERO CERO CATORCE-CERO CERO DOS-UNO-CERO-CERO, y le corresponde la matrícula inmobiliaria número TRES CUATRO CUATRO OCHO NUEVE NUEVE. CUATRO.DOS. HISTORIA DE DOMINIO: INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

adquirió el inmueble antes descrito por compraventa efectuada a su favor por la compañía Predial La Fragua S.A. Fraguasa, según consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, abogada Nidia Medranda Cevallos, el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el catorce de octubre de dos mil diecinueve, en el tomo setenta y tres, de fojas treinta y seis mil doscientos ochenta y nueve a treinta y seis mil doscientos noventa, con el número dieciséis mil cuatrocientos sesenta del Registro de Propiedades y anotada bajo el número treinta mil ciento cincuenta y tres del Repertorio. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES:** Quedan ampliamente autorizados los abogados Roxana Aguirre Avilés y Alfonso Trujillo Cárdenas, para realizar, de manera individual o conjunta, todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios contenidos en la presente escritura pública. Adicionalmente, el compareciente da su autorización para que la persona que él delegue al efecto, pueda solicitar la inscripción de este instrumento en los registros correspondientes. Agregue usted, señora Notaria, las formalidades que sean necesarias. En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la Minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue al compareciente la presente escritura de principio a fin y en alta voz por mí la Notaria, dicho

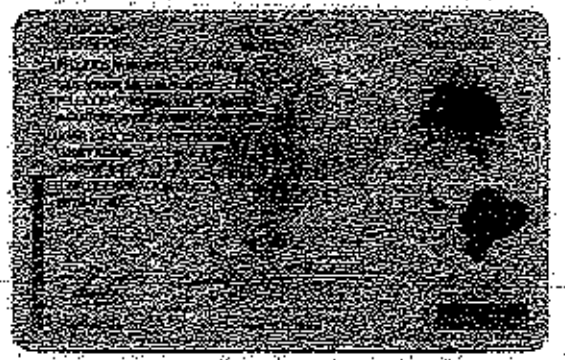

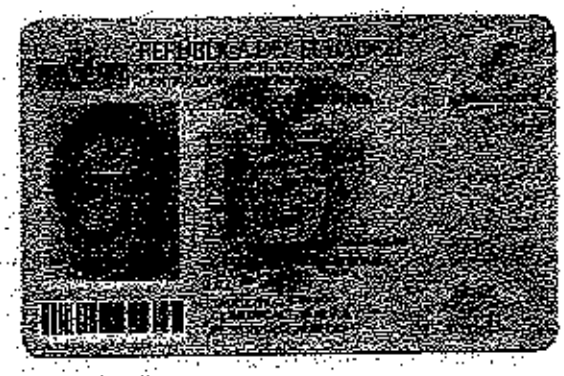

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA
GUAYAQUIL ECUADOR

(3)
(2)
(1)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

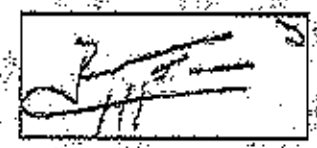

Número único de identificación: 0902474253

Nombres del ciudadano: GUEVARA AGUIRRE JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RESTREPO GIRALDO CLAUDIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: GUEVARA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

A.B. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA NOTARIA GUAYAQUIL ECUADOR

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-307-03039

205-307-03039

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

BLANCO
BLANCO
BLANCO

ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

Guayaquil, 15 de agosto de 2018

Sr. Doctor
JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.**, que en esta fecha ha resuelto por unanimidad designarle a Usted como **PRESIDENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS** pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser o no socio de la compañía, con amplias atribuciones, dentro del marco legal estatutario, entre las que se encuentran las siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Social de la compañía le corresponde a usted ejercer las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley, y el estatuto social, encontrándose entre otros, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, así como las funciones establecidas en el artículo 18 del Estatuto Social.

La compañía **ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.** se constituyó mediante Escritura Pública ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abg. María Tatiana García Plaza el día 27 de mayo de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de julio de 2014.

Srta. María Verónica Baquerizo Guevara
Secretario de la Junta General

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 15 de agosto de 2018.
Conste que en esta fecha acepto el cargo de Presidente conferido a mi favor de la compañía **ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.**

Sr. Dr. José Guevara Aguirre
Nacionalidad: Ecuatoriano
CI: 0902474253

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN EL REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD

ESPAC
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.828
FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.**, a favor de **JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE**, de fojas **39.700** a **39.703**, Registro de Nombramientos número **11.188**.

ORDEN: [illegible]

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 17 de agosto de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante, cuando este o esta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Nº 0417390

ESPA
BENZ
BLANC

NOMBRAMIENTO – PRESIDENTE EJECUTIVO
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

Guayaquil, 08 de mayo de 2016

Señores
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en Sesión de Directorio de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., celebrada el día de hoy, se ha resuelto por unanimidad reelegir a ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. con número de RUC 0992873728001 como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período de **DOS AÑOS**.

De conformidad con el Art. 28 del estatuto social de la Compañía, le corresponderá a Usted: A) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; B) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; C) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos de la Compañía; D) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuenta corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; E) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; F) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; G) Presentar un informe anual a la junta general de accionistas conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; H) Autorizar en forma trimestral o semestral el reparto anticipado de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente, previo el manejo prudente, del informe del Comisario Principal o Suplente, y constatando que dichos beneficios existan al momento del corte del Estado de Pérdidas y Ganancias; I) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

La Compañía se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 22 de Mayo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Junio de 1996. El estatuto social en vigencia fue reformado mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 2 de Mayo del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de junio del 2000. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 5 de Mayo del 2005 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Septiembre del 2005. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 7 de Agosto del 2006 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Diciembre del 2006. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 24 de Julio del 2008 ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Agosto del 2008. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 18 de Junio del 2013 ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Enero del 2014.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión.

Atentamente,

DR. JORGE EDUARDO MACIAS LOOR
SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
Guayaquil, 08 de mayo de 2016

ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
RUC 0992873728001

MARIA VERONICA BAQUERIZO GUEVARA
C.I. 0920214748
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.390
FECHA DE REPERTORIO:18/may/2018
HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.**, a favor de **ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.**, de fojas **26.108 a 26.111**, Registro de Nombramientos número **7.352**.

ORDEN: [illegible]

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, [illegible] de junio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la persona [illegible] cuando esta [illegible] información [illegible] art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
¡Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0991353719001
RAZÓN SOCIAL:	INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	INTERLAB S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	GUTIÉRREZ HABLICH DANIELA LORENA
CONTADOR:	YUGCHA ZAMBRANO JENNY MABEL
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	20/05/1996
FEC. INSCRIPCIÓN:	19/07/1996	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	11/02/2020
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Calle: ALEJANDRO ANDRADE COELLO 12A Numero: 11 Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: A Edificio: CONDOMINIO LAS ORQUIDEAS Referencia ubicacion: DIAGONAL A EL RESTAURANTE GRAN CHEF Telefono Trabajo: 042594010 Telefono Trabajo: 042293243 Fax: 042395851 Email: contabilidad@interlab.com Web: WWW.INTERLAB.COM.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia y colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	24	**ABIERTOS**	18
JURISDICCIÓN:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	6

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ABG. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS GUAYAQUIL - ECUADOR

Código: RIMRUC20200000492575
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0991353119001
RAZÓN SOCIAL: INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 10/06/1996
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
VENTA DE REACTIVOS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA USO DE LOCAL COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Calle: ALEJANDRO ANDRADE COELLO 12A Numero: 11 Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: DIAGONAL A EL RESTAURANTE GRAN CHEF Manzana: A Edificio: DONDOMINIC LAS ORQUIDEAS Telefono Trabajo: 042594010 Telefono Trabajo: 042283243 Fax: 042395851 Email: contabilidad@interlabsa.com Web: WWW.INTERLAB.COM.EC Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 30/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: PEDRO PABLO GOMEZ Numero: 117 Interseccion: 6 DE MARZO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA MATERNIDAD ENRIQUE SOTOMAYOR Edificio: MADRE E HIJOS Telefono Trabajo: 042413464 Celular: 0992161482 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 16/08/2000
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE RIOS Calle: AV. PRINCIPAL Numero: 32 Interseccion: AV. RIO GUAYAS - RIO VINCES Manzana: Y-1 Edificio: LUBRICORP Oficina: DOS 1-C Telefono Trabajo: 042830325 Celular: 0992161480 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 13/02/2005
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. CENTRAL Numero: 412-A Interseccion: CALLE SEPTIMA Referencia: JUNTO A LA CLINICA RENDON Telefono Trabajo: 042200217 Telefono Trabajo: 042200223 Celular: 0992161799 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
ECUADOR

Código: RIMRUC2020000492375
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991353119001

RAZÓN SOCIAL: INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	008	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/03/2006
NOMBRE COMERCIAL:	INTERLAB S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: RECREO I Número: SOLAR 52 Referencia: A UNA CUADRA DEL MUNICIPIO Manzana: 09 Telefono Trabajo: 042561482 Telefono Trabajo: 042562087 Celular: 0992181670 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO:	009	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	28/05/2007
NOMBRE COMERCIAL:	INTERLAB S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Calle: ALEJANDRO ANDRADE COELLO Número: SOLAR 10 Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE GRAN CHEF Manzana: A Telefono Trabajo: 042294710 Fax: 042391918 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO:	011	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	12/05/2008
NOMBRE COMERCIAL:	INTERLAB S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MENDIBURO Numero: 241 Interseccion: GENERAL CORDOVA Celular: 0991716479 Telefono Trabajo: 042308757 Telefono Trabajo: 042308769 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO:	012	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	12/11/2009
NOMBRE COMERCIAL:	INTERLAB S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRANTIA C. Número: 23-24 Interseccion: NAMIN ISAIAS Referencia: UDIMEF Manzana: 110 Edificio: UNIDAD DE DIAGNOSTICO FAMILIAR Telefono Trabajo: 042680673 Telefono Trabajo: 042680672 Celular: 0994902174 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA
GUAYAQUIL ECUADOR

Código: RUMRUC20200000492375
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992353119001
RAZÓN SOCIAL: INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB **FEC. CIERRE:** 30/09/2014 **FEC. REINICIO:** 25/02/2015
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CAÑAR Numero: SOLAR 2 Interseccion: NUGCCH Referencia: A UNA CUADRA DE LA CLINICA ALCIVAR Manzana: 66 Celular: 0999429920 Email principal: jrugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 015 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/02/2015
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Calle: RODOLFO BAQUERIZO MAZUR Numero: S/N Referencia: . Bloque: A Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 3-A Telefono Trabajo: 042249595 Telefono Trabajo: 042249493 Celular: 0982161835 Email principal: jrugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Ciudadela: LA JOYA Barrio: URBANIA SATELITE LA JOYA Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO R. Numero: S/N Referencia: . Bloque: LOTE D2 Edificio: C.C. PLAZZA LA JOYA Oficina: LOC. 7-8 Carretera: AURORA – PASCUALES Kilometro: 14.5 Telefono Trabajo: 042106095 Email: imaslab@hotmail.com Telefono Trabajo: 04210B112 Email principal: jrugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ABEL ROMEO CASTILLO Numero: S/N Interseccion: JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO AL OMNIHOSPITAL Manzana: 15 Supermanzana: PB Edificio: TORRE MEDICA 2 Oficina: 3 Celular: 0999429920 Email principal: jrugcha@interlabsa.com

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MEDRANDA CEVALLOS

Código: RMRUC20200492375
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
¡Le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991353119001
RAZÓN SOCIAL: INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 019 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 09/12/2015
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Numero: SOLAR 117 Referencia: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Supermanzana: PLANTA BAJA Conjunto: C.C LOS ARCOS Edificio: XIMA CENTRO DE NEGOCIOS Oficina: LOCAL 7 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 1,5 Telefono Trabajo: 042594010 Web: WWW.INTERLAB.COM.EC Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 020 | Estado: ABIERTO - SUCURSAL | FEC. INICIO ACT.: 01/04/2016
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: FEDERICO PROAÑO Numero: S/N Interseccion: HONORATO LOYOLA Edificio: EMERALD Oficina: LOCAL 2 Celular: 0999429920 Email: contabilidad@interlabsa.com Web: WWW.INTERLAB.COM.EC Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 021 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 06/11/2018
NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION ROMERIA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: ROMERIA PLAZA Oficina: LOCAL 4-5 Carretera: NARCISA DE JESUS MART. LLO M. Kilometro: 1,9 Telefono Trabajo: 042594010 Celular: 0999429920 Email: contabilidad@interlabsa.com Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 022 | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 28/06/2019
NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Referencia: DIAGONAL A LA URB. CASTILLA Supermanzana: PB Edificio: PLAZA TA CENTRAL Oficina: L15 Y L36 Carretera: VIA T - SAMBORONDÓN Kilometro: 11 Celular: 0999429920 Telefono Trabajo: 042391918 Email: contabilidad@interlabsa.com Email principal: jyugcha@interlabsa.com

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA
GUAYAQUIL ECUADOR

Código: RIMRUC2020000492375
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0991350119001

RAZÓN SOCIAL: INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 023 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/12/2019

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: NOVENA Numero: SOLAR 6-7 Interseccion: AV SAN JORGE Referencia: FRENTE A EMERGENCIA DE LA CLINICA KENNEDY Manzana: 18 Edificio: CONDOMINIO DELTA Oficina: LOCAL 1 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 024 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 23/01/2020

NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Numero: SOLAR 13 Referencia: DIAGONAL A GRAN CHEFF Manzana: 3 Email: contabilidad@interlabsa.com Telefono De Referencia: 042694070 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 26/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. **FEC. CIERRE:** 11/02/2020 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: NOVENA OESTE Numero: 105 Interseccion: AV. DEL PERIODISTA Edificio: CONDOMINIO DELTA Telefono Trabajo: 042294154 Telefono Trabajo: 042294155 Celular: 0992191864 Telefono Trabajo: 042208743 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

---

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/05/2002

NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. **FEC. CIERRE:** 20/05/2014 **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLÍNICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AZUAY Numero: S/N Interseccion: CORONEL Referencia: FRENTE A LA CLINICA ALCIVAR Telefono Trabajo: 042342158 Celular: 0992191857 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

NIDIA MEDRANDA CEVALLOS — NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA — GUAYAQUIL — ECUADOR

Código: RIMRUC2020000492375

Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0991355119001

RAZÓN SOCIAL: INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 27/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. | **FEC. CIERRE:** 28/12/2012 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Barrio: ALBORADA Calle: RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. CROTOS LATERAL 12 Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Teléfono Trabajo: 042844181 Celular: 0992181835 Teléfono Trabajo: 042844864 Email principal: jyugcha@interlabsa.com.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 16/10/2007
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. | **FEC. CIERRE:** 31/12/2010 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: LAS LOMAS Número: 304 Intersección: CALLE PANGERA. Referencia: CLINICA MEDI HOUSTON Oficina: 7 Teléfono Trabajo: 042287532 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 013 | **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL | **FEC. INICIO ACT.:** 24/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. | **FEC. CIERRE:** 12/09/2016 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: C Número: 11 Intersección: AV. ONCE Referencia: FRENTE A OMNIHOSPITAL Manzana: 1A Celular: 0998429820 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 015 | **Estado:** CERRADO - OFICINA | **FEC. INICIO ACT.:** 08/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. | **FEC. CIERRE:** 11/02/2020 | **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: 13 - 16 Referencia: JUNTO A FERRISARIATO Manzana: 101 Teléfono Trabajo: 042291918 Celular: 0998429820 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA
GUAYAQUIL ECUADOR

Código: RIMRUC20200049237S

Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM

BENZ
BENZ
BENZ

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:	0992679728001
RAZÓN SOCIAL:	ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	BAQUERIZO GUEVARA MARIA VERONICA
CONTADOR:	RODRIGUEZ TISALEMA JANET ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N
FEC. NACIMIENTO:	
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	02/09/2014
FEC. INSCRIPCIÓN:	02/09/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN:	06/03/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Número: 105 Intersección: AV. SAN JORGE Referencia ubicación: FRENTE A LA CAFETERIA DE LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042292783 Telefono Trabajo: 042286549 Email: jeri.7@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8 \ GUAYAS	**CERRADOS**	

AB. NIDIA FERRARIA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
GUAYAQUIL ECUADOR

Código: RIMRUC20200000605239
Fecha: 03/03/2020 12:01:40 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992727280001
RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 01/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: | FEC. CIERRE: | FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Número: 105 Intersección: AV. SAN JORGE Referencia: FRENTE A LA CAFETERIA DE LA CLINICA KENNEDY Teléfono Trabajo: 042292783 Teléfono Trabajo: 042286640 Email: jier17@hotmail.com Email principal: jier17@hotmail.com

Código: RIMRUC20200305239
Fecha: 03/03/2020 12:01:40 PM

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUTIERREZ HABLICH DANIELA LORENA, representante legal de la empresa INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. con RUC Nro. 0991353119001 y dirección NORTE. CDLA UNION Y PROGRESO CALLE ALEJANDRO ANDRADE COELLO 12A MANZANA A. 11. AV. FRANCISCO DE ORELLANA. REST. GRAN CHEF., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

AB. NIDIA MICHELANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 03 de marzo de 2020

Validez del Certificado 30 días

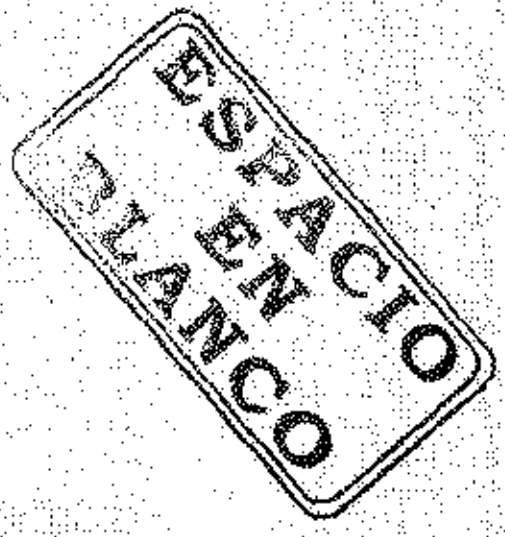
ESPACIO
EN
BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO (DECAM)
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante			
Cédula :	0908912017	Certificado Nº :	2020 - 032124
Nombre :	ROXANA MARIA AGUIRRE AVILES	Fecha/Hora Emisión :	19/FEB/2020 - 10:59
Código Catastral :	066-0014-002-1-0-0-1	Válido Hasta :	19/ABR/2020

NOMBRES REGISTRADOS

Cédula	Nombre
0992353119001	INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S. A.

DATOS DEL PREDIO

Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
SIN CIUDADELA	AVENIDA 8A N.O.	14	2(1)	TARQUI

DATOS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD

Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	TRIGESIMA SEGUNDA	30153	14-OCT-2019	16460	344899

LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD

NORTE: SOLAR 1	CON 60.00 mts.	SUR: SOLAR 3	CON 60.00 mts.	FORMA DEL SOLAR: REGULAR
ESTE: SOLAR 2(2)	CON 51.00 mts.	OESTE: AVENIDA 8A N.O.	CON 51.00 mts.	ÁREA SOLAR: 3060.00

AVALÚO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALÍCUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALÚO DEL SOLAR
	0	$204.12	$*************624,607.20

CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	ÁREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.	AVALÚO DE CONSTRUCCIÓN
4	107_.50	EDIFICACIÓN GALPÓN PESADO (E.G.P.)	$160.00	$*****171,440.00
1	129.07	EDIF. RESIDENCIAL 3	$210.00	$******27,104.70
			TOTAL CONSTRUCCIÓN:	$**********198,544.70

VALOR DE LA PROPIEDAD $*************823,151.90

REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	—	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN VIGENCIA

OBSERVACIONES:
Usuario: BEANOLES
SOLAR 2 SEGÚN ESCRITURA, ACTUAL SOLAR 2-A

ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
JEFE DE CATASTRO

NIDIA MEDRANO CEVALLOS – NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA – GUAYAQUIL – ECUADOR

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas [illegible] el certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal [illegible]

- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a [illegible]

ESPACO
EN
BLANCO

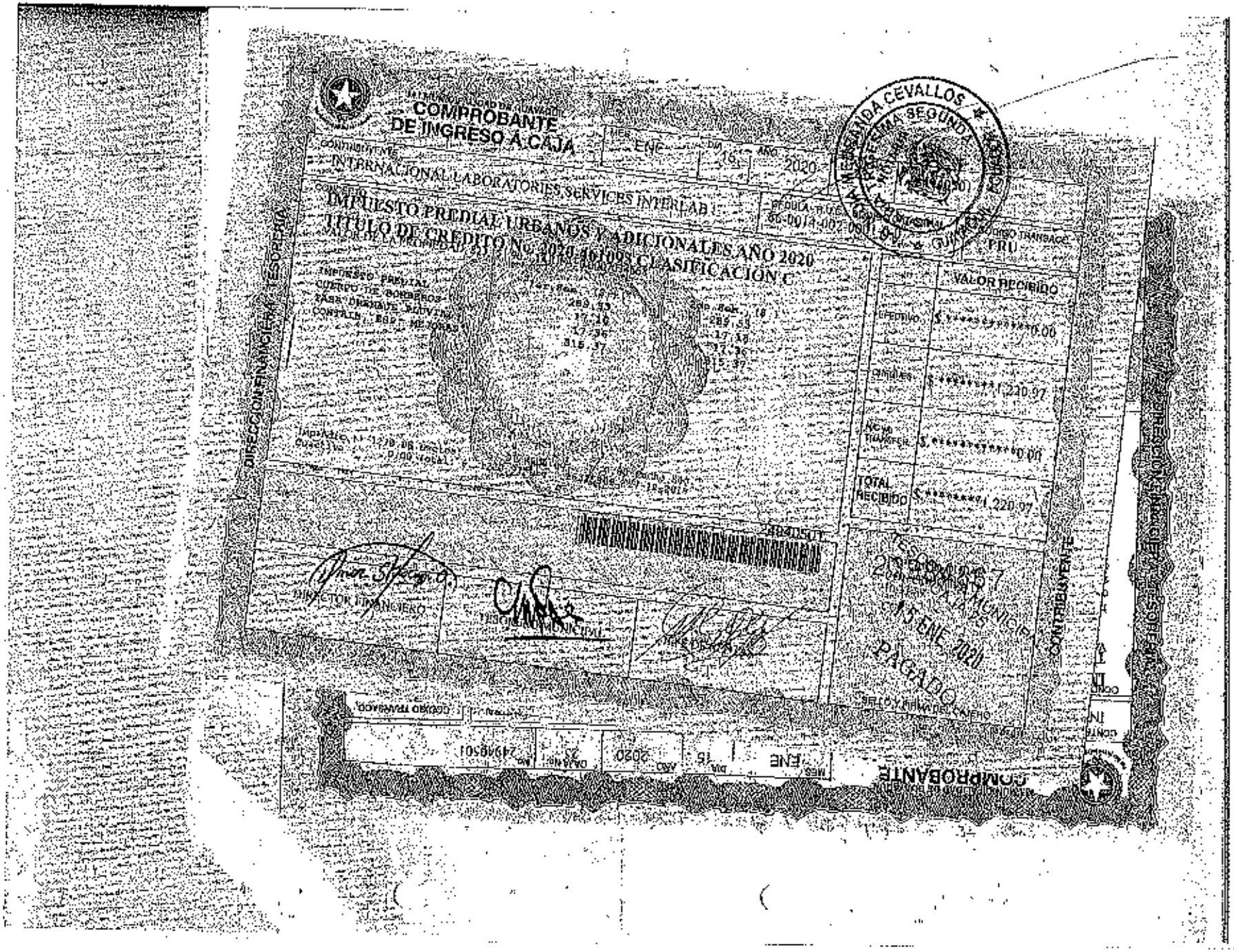

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: ENE | DIA: 15 | AÑO: 2020

CONTRIBUYENTE: INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB

CONCEPTO: **IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2020**

TITULO DE CREDITO No. 2020-461098 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: [illegible]

	1er. Sem.	2do. Sem.
IMPUESTO PREDIAL	289.53	289.53
CUERPO DE BOMBEROS	17.18	17.18
TASA DRENAJE PLUVIAL	17.36	17.36
CONTRIB. ESP. MEJORAS	315.37	315.37

Imp. Adic. N° 1270.06 Unclos
Cuactivo 0.00 Total

CODIGO TRANSACC.: PRU

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$ **********0.00
CHEQUES	$ ********1,220.97
NC/ND TRANSFER.	$ **********0.00
TOTAL RECIBIDO	$ ********1,220.97

TESORERIA MUNICIPAL
15 ENE 2020
PAGADO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

COMPROBANTE

MES: ENE | DIA: 15 | AÑO: 2020 | CAJA No.: 23 | No.: 24940501

CODIGO TRANSACC.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 618 entre P.Ycaza y V. M. Rendón

Razón de Inscripción de Repertorio

2,019 – 30,153

Conforme a la solicitud Número: 2019-30153, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Compraventa en el tomo 73 de fojas 36209 a 36290, No 19460 del Registro de Propiedades, el catorce de Octubre de Dos Mil Diecinueve, extendido(a) en: [Notaria Trigésima Segunda] de [Guayaquil] el: [23/sep/2019]; por: ([INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERNO 9 A en calidad de COMPRADOR], [PREDIAL LA FRAGUA S A FRAGUASA en calidad de VENDEDOR(A)]; que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s) detallado(s) en matrícula(s) inmobiliaria(s): ([66-0014-002-1-0-0 con MATRICULA 344859]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial	No. Folio Real	Tipo de Folio Real
66-0014-002-1-0-0	344859	Matrícula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, martes, 15 de octubre de 2019

Impreso a las: 09:01:06

Ab. Vilma Dorinda Barba Sanchán, Mgs.
Registradora de la Propiedad Delegada

DELEGADO

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas, y

b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva *Inscripción*.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/02/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7672262

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0908912017 AGUIRRE AVILES ROXANA MARIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **INTERSERAD S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	L6810.01	COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE; CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **24/03/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA
GUAYAQUIL ECUADOR

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

19/02/2020 10:53

BLANCO
BLANCO
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Guayaquil, a las 19h00 horas del lunes 17 de febrero de 2020, en el salón Constelaciones del Hotel Sheraton Guayaquil, ubicado en Plaza del Sol, en la Ave. Joaquín José Orrantia González, se celebra una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., con la presencia de sus accionistas:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL EN USD
Alcivar Zambrano Ricardo Alberto	1.600	1.600,00
Altamirano Barcia Iván Elías	3.840	3.840,00
Andrade Espinoza Carlos Fernando	60.480	60.480,00
Arias Freire Raúl Agustín	86.400	86.400,00
Auad Saab Angel Miguel	3.840	3.840,00
Barrera Blum Eduardo Alberto	480	480,00
Bayne Martinez Teresa Carolina	5	5,00
Bernabé Erazo Jaime Ottón	3.840	3.840,00
Bucaram Layana Elena María	3.840	3.840,00
Caputi Oyague Rafael Augusto	96.000	96.000,00
Carrera Cedeño Félix Eduardo	3.840	3.840,00
Carvajal Andrade Jorge Feusto	480	480,00
Castilla Fassio Rafael Carlos	3.840	3.840,00
Cedeño Rodríguez Rita Cecilia	96.000	96.000,00
Chávez Solorzano Nelly Annabelle	2.496	2.496,00
Chehab Nader Jorge	480	480,00
Chenez Ojeda Manuel Iván	480	480,00
Chusán Fuentes Dayse Edith	3.840	3.840,00
Contreras Villavicencio Jose Santiago Vicente	3.840	3.840,00
Cuadracorp S.A.	7.680	7.680,00
Cueva Vizcaíay Gabriel Agustín	3.840	3.840,00
Davila Llandán Carmen del Rosario	3.840	3.840,00
Del Pino Basantes Fabián Federico	480	480,00
Delgado Ramos Carlos Alberto	3.840	3.840,00
Diaz Calderón Enrique Alfonso	3.840	3.840,00
Florez Cuevas Paulina María del Carmen	3.840	3.840,00
Freire Torres Amado Xavier	96.000	96.000,00
Freire Torres Peggy Gioconda	3.840	3.840,00
Frugone María Luis Fernando	3.840	3.840,00
Gómez Amoretty Carlos Alfredo	3.840	3.840,00
Gubitz Schelbe Max	3.840	3.840,00
Gutiérrez Bajaña Jorge Alfredo	96.000	96.000,00
Herederos Mendoza Jaime Ramón Francisco	3.840	3.840,00
Jouttteaux Assad Eduardo Alberto	1.600	1.600,00
Lama Chang Bernardo Jon Yon	3.840	3.840,00
Lascano De la Cuadra Héctor Ernesto	3.840	23.840,00
Ledesma Ginatta Carlos Antonio	3.840	3.840,00

León Barquerizo Jesse Moshe	960	960,00
Macías Leor Jorge Eduardo	96.000	96.000,00
Madero Izaguirre Mauro Armando	3.840	3.840,00
Maldonado Guerrero Bella Irma	3.840	3.840,00
Manciueña Del Pozo Manuel Lorenzo	3.840	3.840,00
Mariscal García César Alejandro Magdiel	480	480,00
Matzmoros Sotomayor Antonio Ramón	96.000	96.000,00
Mena Blacio Iván Xavier	76.000	76.000,00
Mena Vargas Iván Andrés	20.000	20.000,00
Moncayo Cervantes Jorge Bolívar	3.840	3.840,00
Morla Porras Diana Pamela	86.400	86.400,00
Mosquera Peña Silvio Wellington	3.840	3.840,00
Mosquera Soto Tomás Alfredo	3.840	3.840,00
Nácer Chavarría José Carlos	3.840	3.840,00
Nevarez Tobar María Concepción	3.840	3.840,00
Nieto Orellana Jorge Iván	3.840	3.840,00
Oliveros Alvear Jorge William	3.840	3.840,00
Ortiz Quevedo Xavier Enrique	3.840	3.840,00
Paladines Paladines Ernesto	3.840	3.840,00
Paulson Verraza Guillermo Alejandro	96.000	96.000,00
Peña Cerrasco Juan Diego	2	2,00
Peña Valdivieso Enrique Antonio Eduardo	96.000	96.000,00
Pico Montalván Carlos Gustavo	3.840	3.840,00
Posligua Albán Alba	36.000	36.000,00
Posligua Albán William Enrique	36.000	36.000,00
Posligua León Katty Nini de Fátima	3.840	3.840,00
Posligua Sig Ty William Nicanor	14.400	14.400,00
Publistar S.A.	103.680	103.680,00
Ramírez Aspiazu Francisca Mireya	3.840	3.840,00
Ramos Martínez Glenda Angelita	3.840	3.840,00
Regynewsa S.A.	95.998	95.998,00
Reyes Aguirre Germán Mauricio	480	480,00
Rikeros Orozco Donatila María	1.920	1.920,00
Riofrío Riofrío Mauricio Augusto	480	480,00
Ríos Acosta Carlos Ramón	480	480,00
Rodríguez Jara Jorge Efraín	3.840	3.840,00
Rón Álvarez Octavio Fernando	19.200	19.200,00
Salazar Coello Iván Petronio	1.920	1.920,00
Sánchez Sánchez José Gonzalo	96.000	96.000,00
Santibáñez Vásquez Rocío Alice	3.840	3.840,00
Sarrazín Dávila Luis Enrique	1.600	1.600,00
Segale Bajaña Ángel José	3.840	3.840,00
Talentti Díaz Walter Edison	480	480,00
Tanca Campozano Juan Pablo	3.840	3.840,00
Tapia Dapelo Eduardo Guiseppe	480	480,00

Torres Campodónico Diana Matilde	3.839	3.839,00
Torres Sánchez Humberto Apolinario	1	1,00
Transpolo S.A.	96.000	96.000,00
Uquillas Iturralde Jaime David	40	40,00
Uquillas Jaramillo Jaime Patricio	440	440,00
Valencia Real Lenin Alejandro	3.840	3.840,00
Vallejo Andrade José Ricardo	1.920	1.920,00
Vanegas Moreno María América	480	480,00
Vanoni Patiño Miguel Atilio	3.840	3.840,00
Vera Barrezueta Claudia María	3.840	3.840,00
Viapropiedades S.A.	96.000	96.000,00
Villacreses Peña Ramón Eduardo	3.840	3.840,00
Villamar Cabrera María Auxiliadora	3.840	3.840,00
Wagner Hidalgo Marcia María	960	960,00
Wong Guerrero Severo César	3.840	3.840,00
Zambrano Ormaza Italia Inés	3.840	3.840,00
Zavala Alarcón Inés	480	480,00
TOTAL	1'908.101	1'908.101,00

Se deja constancia que los accionistas Alcívar Zambrano Ricardo Alberto, Altamirano García Iván Elías, Bucaram Layana Elena María, Caputi Oyague Rafael Augusto, Cherrez Ojeda Manuel Iván, Del Pino Basantes Fabián Federico, Freire Torres Amado Xavier, Mena Vargas Iván Andrés, Moria Porras Diana Pamela, Nevárez Tobar María Concepción, Pico Montalván Carlos Gustavo, Posligua Albán Alba, Posligua Albán William Enrique, Regynewis S.A., Riofrío Riofrío Mauricio Augusto, Uquillas Iturralde Jaime David y Wong Guerrero Severo César comparecieron representados por terceros, mediante los correspondientes poderes extendidos a su favor. Las compañías Cuadracorp S.A., Publistar S.A., Transpolo S.A. y Viapropiedades S.A. comparecieron a través de sus representantes legales autorizados. Los poderes y documentos que acreditan la representación legal de las sociedades mencionadas forman parte del expediente de la esta sesión.

Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunido el 82,82% del capital pagado de la compañía, que asciende a la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD2'304.000,00), dividido en DOS MILLONES TRESCIENTAS CUATRO MIL (2'304.000) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar americano (USD1,00) cada una.

Se encuentran también presentes el doctor José Guevara Aguirre, en su calidad de Presidente de ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., compañía que es a su vez Presidente Ejecutivo de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; la ingeniera Daniela Gutiérrez Hablich, en su calidad de Gerente General de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; y, la ingeniera Letty Zambrano Alvarado, comisaria principal de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

Preside la sesión el doctor José Guevara Aguirre, en representación de ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., y actúa como Secretaria de la misma la ingeniera Daniela Gutiérrez Hablich.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado, en el que consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. La Secretaria, previo el examen respectivo, confecciona

dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado, disponiendo luego de ello, el Presidente, que por secretaría se dé lectura de la convocatoria efectuada para la presente sesión, publicada en el diario El Universo de esta ciudad, en su edición correspondiente al día jueves 6 de febrero de 2020, la misma que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA"

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

De conformidad con el estatuto social de la compañía y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, se convoca a los accionistas de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. a la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse el día lunes 17 de febrero de 2020, a las 19h00, en el salón Constelaciones del Hotel Sheraton Guayaquil, ubicado en Plaza del Sol, Ave. Joaquín José Orrantia González, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Conocer y resolver acerca de la escisión de la compañía mediante la división y mantenimiento de ésta y la creación de una segunda sociedad anónima de distinto objeto social;

Segundo: conocer y resolver sobre la división del patrimonio de la compañía entre ésta y la nueva sociedad a formarse, la adjudicación de los correspondientes activos y su valor de adjudicación;

Tercero: Conocer y resolver sobre la denominación, objeto, capital, plazo y demás artículos del estatuto social de la nueva sociedad a formarse; y,

Cuarto: Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 240 de la Ley de Compañías, *para que la Junta General pueda acordar válidamente la escisión de la compañía* habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, al menos la mitad del capital pagado.

De modo especial se convoca a la Comisaria de la compañía, ingeniera Letty Zamorano Alvarado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, no obstante hebérsela citado por escrito para esta junta.

Guayaquil, 5 de febrero de 2020

ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
Presidente Ejecutivo"

Acto seguido la junta pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el doctor José Guevara Aguirre, quien indica a los accionistas asistentes que como ya es de su conocimiento, varios de los accionistas celebraron en meses anteriores un contrato para la compraventa de las acciones de su propiedad en INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES

INTERLAB S.A. y que, como lo habían conocido también, es necesario que, de manera previa a que se perfeccione la mencionada compraventa de acciones, INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. se escinda con el fin de que, parte de sus activos y cuentas de patrimonio pasen a la nueva sociedad que resulte de dicha escisión, cuyos accionistas serán los actuales accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en iguales proporciones. El doctor Guevara presenta entonces a los accionistas la moción de escindir a INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. en dos, mediante el mantenimiento de la entidad actual y la formación de una nueva sociedad anónima que se dedicaría a la administración de los bienes que se le adjudiquen, lo cual implica la división del capital social actual de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. entre ambas compañías.

Luego de deliberar, los accionistas asistentes -luego de realizar la votación en orden alfabético y de manera nominal- aprueban por unanimidad la escisión de la compañía, mediante el mantenimiento de ésta y la creación de una segunda sociedad anónima de distinto objeto social, la misma que se regirá por el estatuto detallado más adelante, destinando parte de su patrimonio y activos para la formación de la nueva sociedad.

Los asistentes pasan a tratar el <u>segundo punto del orden del día</u>, para lo cual el doctor Guevara expone que, una vez aprobada la escisión de la compañía, es necesaria la adjudicación de los correspondientes activos y cuentas de patrimonio, la definición del valor de adjudicación y la división del patrimonio de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. entre ésta y la nueva sociedad anónima a formarse. Para ello pone en consideración de los accionistas el detalle los activos y cuentas de patrimonio que se transfieren a la nueva compañía, detalle que es el siguiente:

CUENTA No.	CUENTA		A ESCINDIR
			2.400.000,00
11030113	B. Guayaquil Certificado Inversiones	2.400.000,00	
			14.621,19
111002	Anticipos Construcción Laboratorio Matriz	14.621,19	
			1.673.993,93
1501	Edificios en Proceso	27.735,65	
1502	Terreno en Proceso	1.646.258,28	
			4'536.823,40
17010101	L/P Inversión Medecorporate	1,00	
17010102	L/P Inversión Interhospital	4'274.765,00	
17010202	L/P Ajuste NIIF Interhospital	316.129,38	
17010302	L/P Ajuste VPP Interhospital	28.528,02	
17010105	L/P Inversión Inmotexsa	129,00	
17010205	L/P Ajuste NIIF Inmotexsa	12.249,95	
17010305	L/P Ajuste VPP Inmotexsa	5.023,05	
			2'300.000,00
17030105	CXC Fideicomiso Interhospital	2'300.000,00	

CUENTA No.	CUENTA	A ESCINDIR
310201	Capital Social Pagado	1.152.000,00
32010101	Reserva Legal 10%	853.683,01
32010102	Reserva Facultativa	5.809.473,08
35010105	Utilidades no Distribuidas 2015	3.210.284,43
[redacted]		

Se deja constancia de que, entre los activos que se adjudican a la nueva sociedad, consta el bien inmueble consistente en el solar identificado con el número 2 (1), de la manzana número 14, ubicado en la Avenida CCHC A N.O., de la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, identificado en la Municipalidad de Guayaquil con el Código Catastral número 76-0014-002-1-0-0, y le corresponde la matrícula inmobiliaria número 344899. El doctor Guevara hace además la aclaración de que la adjudicación de bienes a la nueva compañía se produce a su valor presente, según el detalle que se ha hecho conocer a los accionistas.

El doctor Guevara indica a los accionistas asistentes que la propuesta de asignación de capital a la nueva sociedad que resulte de la escisión de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., que consta en el detalle de los activos y patrimonio que se le adjudican a dicha nueva sociedad, es por la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1'152.000,00), según el detalle que quedará indicado al tratarse el cuarto punto del orden del día de esta sesión, asignación que implica la reducción o disminución del capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en el mismo monto.

Hechas las explicaciones que anteceden, el doctor Guevara presenta a los asistentes la moción de que se apruebe la propuesta planteada por él y los accionistas asistentes, luego de deliberar al respecto, aprueban por unanimidad la adjudicación de activos y cuentas de patrimonio a la nueva sociedad según lo planteado, el valor al que se produce dicha adjudicación y la división del patrimonio de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. entre ésta y la nueva sociedad a formarse, debiendo adjudicarse las acciones del capital social de la compañía que se cree en virtud de la escisión a los accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en idéntica proporción a su porcentaje accionario actual, según detalle que quedará asimismo indicado dentro del tratamiento del cuarto punto de esta sesión.

La Junta General pasa a tratar el <u>tercer punto del orden del día</u>, para lo cual el Presidente de la sesión mociona que la denominación, objeto, capital, plazo y demás artículos del estatuto social de la nueva sociedad sean los siguientes:

"ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INTERSERAD S.A."

CAPÍTULO PRIMERO

DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyese en esta ciudad, la compañía que se denominará INTERSERAD S.A., la misma que se regirá por las leyes de la República del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren.

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS * NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA * GUAYAQUIL

ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto la administración de bienes muebles e inmuebles, así como la inversión en dichas clases de bienes y en derechos de cualquier naturaleza. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica que resulte complementaria o necesaria a su actividad principal. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil.

ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital social de la compañía se divide en capital suscrito y pagado. La compañía tiene un capital suscrito de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito deberá estar pagado, y el saldo impago deberá ser cancelado dentro del plazo que la ley establece.

ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas consecutivamente en múltiplos de uno. Los títulos, que podrán representar una o más acciones, serán suscritos por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Si un título o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título previa publicación efectuada por la compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Una vez transcurrido treinta días a partir de la fecha de la última publicación se procederá a la anulación del título, debiendo conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado.

ARTÍCULO OCTAVO: Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

ARTÍCULO NOVENO: Las acciones se anotarán en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.

ARTÍCULO DÉCIMO: La compañía no emitirá títulos definitivos de las acciones mientras no estén totalmente pagadas. Entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital se preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: La compañía podrá, según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada, proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA GUAYAQUIL ECUADOR

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía le ejecutarán el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Directorio, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La Junta General de Accionistas la conforman los accionistas legalmente convocados y reunidos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La Junta General se reunirá ordinariamente dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General, a los accionistas, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán indicar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La Junta se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del Presidente Ejecutivo, del Gerente General o del Directorio o por iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito. Las convocatorias serán hechas en la misma forma que las ordinarias.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Para constituir quórum en una Junta General se requiere, si se trata de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo se hará una nueva convocatoria de acuerdo al artículo doscientos treinta y siete de la ley de la materia, la misma que tendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas presentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta poder o poder general o especial legalmente otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificarse el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del administrador y comisario, luego se conocerá y aprobará el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y por último se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según los estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Presidirá las Juntas Generales el Presidente Ejecutivo de la compañía y actuará de secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse si fuere necesario un director o secretario Ad-Hoc.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos con relación al capital suscrito pagado concurrente a la sesión, salvo aquellos casos en que la ley o estos estatutos exigieren una mayor

proporción. Las resoluciones de la Junta General serán obligatorias para todos los accionistas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria o las sesiones del Directorio, se concederá un receso para que el Gerente General como secretario de las mismas redacte una acta-resumen de las resoluciones o acuerdos, los que entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de la Junta General o del Directorio serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General-Secretario, o por quienes hagan sus veces en la reunión y se elaborará de conformidad con el respectivo reglamento.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: EL DIRECTORIO: INTEGRACIÓN: El Directorio estará integrado por cinco vocales principales elegidos por la Junta General de Accionistas, los que contarán con sus respectivos suplentes. Estos últimos serán convocados solo en caso de falta o ausencia del vocal principal por el Presidente Ejecutivo o por el Gerente General de la compañía.

CONVOCATORIA Y QUÓRUM: El Presidente Ejecutivo o el Gerente General pueden convocar a sesión del Directorio, ya sea por su decisión o a pedido de tres vocales principales del Directorio. La convocatoria podrá hacerse por comunicación escrita, correo electrónico, telegrama, telex o fax, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día de la sesión. Las sesiones del Directorio se celebrarán para conocer los asuntos puntualizados en la convocatoria, en la misma que se hará saber el lugar, día, hora y puntos a tratarse. La resolución que no constare en la convocatoria será nula a menos que se encuentren presentes en la sesión la totalidad de los vocales principales y por unanimidad expresaren su voluntad de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

QUÓRUM: El Directorio se considerará válidamente constituido para sesionar y adoptar resoluciones con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, salvo lo determinado en líneas anteriores, pues en tal caso se reunirá con la totalidad de sus miembros, para tratar cualquier asunto.

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente Ejecutivo de la compañía, de Secretario actuará el Gerente General de la compañía. En caso de falta o ausencia de estos se designará a cualquier persona en calidad de Ad-Hoc. Si actuare de Secretario uno de los integrantes del Directorio conservará sus derechos de voz y voto.

COMPETENCIA DEL DIRECTORIO: Corresponde a este órgano de la sociedad: a) Nombrar, de entre sus miembros, al Presidente Ejecutivo de la compañía; y, nombrar al Gerente General de la compañía. Ambos funcionarios serán elegidos por un período de dos años pudiendo ser removidos si fuere necesario. Los mencionados funcionarios podrán ser reelegidos y no necesariamente serán accionistas de la compañía; b) Fijar la retribución del Presidente Ejecutivo y del Gerente General de la sociedad; c) Controlar y vigilar que se cumplan las disposiciones de la ley, de estos estatutos y las resoluciones de la Junta General; y, d) Autorizar la enajenación o transferencia de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

SESIONES Y RESOLUCIONES: En las sesiones del Directorio cada integrante tendrá derecho a un voto, las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los vocales presentes. En el caso de no existir mayoría sobre un determinado punto se volverá a tomar votación.

sobre lo mismo. De persistir el empate el voto dirimente lo tendrá el Presidente Ejecutivo de la compañía, que lo es también del Directorio.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria *previa, si se hallare presente la totalidad del capital* pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, fusión, disolución anticipada, reactivación, convalidación, y en general cualquier modificación en el estatuto, se estará a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir a cinco vocales principales, con sus respectivos suplentes, del Directorio, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un suplente, quienes durarán un años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital suscrito de la sociedad; f) Acordar la disolución de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la ley; g) Elegir al liquidador de la sociedad; h) Conocer los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y, i) Resolver acerca de los asuntos que le corresponde por ley o por los presentes estatutos o reglamentos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo de la compañía: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; b) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; c) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y *mercantiles*; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; f) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; g) Presentar un informe anual a la Junta General de Accionistas conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; h) Autorizar en forma trimestral o semestral el reparto anticipado de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente, previo su manejo prudente, de informe del comisario principal o suplente, y constatando que dichos beneficios existan al momento del corte del Estado de Pérdidas y Ganancias; e, i) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Son atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad, bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; f) Supervigilar la

contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; g) Presentar un informe anual a la Junta General conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; y, h) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.-

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Son atribuciones y deberes de los comisarios, los determinados en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de la materia.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Son causas de disolución de la compañía las establecidas en la Ley de Compañías, por tanto, la sociedad entrará en proceso de liquidación, la que estará a cargo del Presidente Ejecutivo y Gerente General de la sociedad."

Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la moción y con ello el texto del estatuto social propuesto por el Presidente de la sesión.

Los asistentes pasan a conocer el <u>cuarto punto del orden del día</u>, para lo cual el doctor Guevara presenta la moción de las resoluciones adicionales, relacionadas con la escisión, que debe adoptar la Junta General; mociones que se aceptan por unanimidad, habiendo resuelto la Junta lo siguiente:

(i) Designar a la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. como Presidente Ejecutivo de la nueva sociedad resultante de la escisión de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., así como autorizar a la Secretaria de la presente sesión para que otorgue el nombramiento correspondiente;

(ii) Que las UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (1'152.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1,00), en que se dividirá el capital de la nueva compañía, considerando la renuncia a la fracción de una acción que hacen las señoras Diana Matilde Torres Campodónico y Teresa Carolina Bayne Martínez, a favor de los señores Humberto Apolinario Torres Sánchez y Fernando Andrés Ojeda Bayne, respectivamente, se asignen o entreguen entre los actuales accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en proporción a su actual porcentaje accionarial, según el siguiente detalle:

ACCIONISTA	ACCIONES	DESDE	HASTA
ABRIL OJEDA EDUARDO AUGUSTO	240	1	240
AGUIRRE SORIA ROBERTO CARLOS	240	241	480
ALCIVAR ZAMBRANO RICARDO ALBERTO	800	481	1.280
ALTAMIRANO GARCIA IVAN ELIAS	1.920	1.281	3.200
ANDRADE ESPINOZA CARLOS FERNANDO	30.240	3.201	33.440
ANDRADE FREIRE CAROLINA MARIA	21.600	33.441	55.040
ANDRADE ZAMBRANO RAMON TEVIO	1.920	55.041	56.960
AREVALO SANCHEZ KRUZCAYA MONSERRATH	25	56.961	56.985
ARIAS FREIRE RAUL AGUSTIN	43.200	56.986	100.185
ASTUDILLO VILLARREAL MANUEL MIGUEL	800	100.186	100.985
AUAD SAAB ANGEL MIGUEL	1.920	100.986	102.905
BALDA CARAVEDO FREDDY ANTONIO	1.920	102.906	104.825
BARRERA BLUM EDUARDO ALBERTO	240	104.826	105.065
BAYNE MARTINEZ JEANETTE MARIA	180	105.066	105.245
BAYNE MARTINEZ TERESA CAROLINA	[illegible]	105.246	105.247
BEJARANO ESTEBANEZ ROBERTO VICENTE	1.920	105.248	107.167
BERNABE ERAZO JAIME OTTON	[illegible]	107.168	109.087
BITAR AUAD LUIS VICENTE	1.920	109.088	111.007
BOLOÑA GILBERT ENRIQUE ROBERTO	100	111.008	111.107
BOLOÑA GILBERT LUCIANA MARIA	100	111.108	111.207
BOLOÑA GILBERT MARIA LEONOR	100	111.208	111.307
BOLOÑA GILBERT VALERIA MARIA	100	111.308	111.407
BUCARAM LAYANA ELENA MARIA	1.920	111.408	113.327
CABEZAS TAMAYO CESAR GASTON	1.920	113.328	115.247
CALDERON VELASQUEZ MARCOS ROBERTO	1.920	115.248	117.167
CAMPUZANO CASTRO SEGUNDO GUILLERMO	1.920	117.168	119.087
CAPUTI OYAGUE RAFAEL AUGUSTO	48.000	119.088	167.087

CARRERA CEDEÑO FELIX EDUARDO	1.920	167.088	169.007
CARRILLO KENNEDY JORGE ENRIQUE	240	169.008	169.247
CARVAJAL ANDRADE JORGE FAUSTO	240	169.248	169.487
CASSIS MARTINEZ HECTOR ROBERTO	1.920	169.488	171.407
CASTILLA FASSIO RAFAEL CARLOS	1.920	171.408	173.327
CASTILLO ILLINGSWORTH FERNANDO ROBERTO	800	173.328	174.127
CASTILLO MANRIQUE SEGUNDO GUILLERMO	1.920	174.128	176.047
HEREDEROS CAZAR GUZMAN JORGE ARMANDO	1.920	176.048	177.967
CEDEÑO RODRIGUEZ RITA [illegible]	48.000	177.968	225.967
CELLERI ROJAS MANUEL EDUARDO	240	225.968	226.207
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO	1.920	226.208	228.127
CHAVEZ SOLORZANO NELLY ANNABELLE	1.248	228.128	229.375
CHEHAB NADER JORGE	240	229.376	229.615
CHERREZ OJEDA MARCEL IVAN	240	229.616	229.855
CHILE PALMA CARLOS ADOLFO	5	229.856	229.860
CHUSAN FUENTES DAYSE EDITH	1.920	229.861	231.780
CONTRERAS VILLAVICENCIO JOSE SANTIAGO VICENTE	1.920	231.781	233.700
CORDERO ARCOS ALBERTO PATRICIO	240	233.701	233.940
CUADRASOR S.A.	3.840	233.941	237.780
CUEVA VIZHÑAY GABRIEL AGUSTIN	1.920	237.781	239.700
CUNTO CAZA LUIS EDUARDO	1.920	239.701	241.620
DACCACH PLAZA ALBERTO ELIAS	2.400	241.621	244.020
DAVILA LLANGAN CARMEN DEL ROSARIO	1.920	244.021	245.940
DEL BRUTTO PERRONE OSCAR HUMBERTO	21.600	245.941	267.540
DEL PINO BASANTES FABIAN FEDERICO	240	267.541	267.780
DELGADO RAMOS CARLOS ALBERTO	1.920	267.781	269.700
DIAZ CALDERON ENRIQUE ALFONSO	1.920	269.701	271.620
HEREDEROS DOMINGUEZ PROAÑO ALVARO FERNANDO	1.920	271.621	273.540
DUQUE SOLORZANO SIMON BOLIVAR	1.920	273.541	275.460
ESPINOZA HENRIQUEZ ALICIA DEL CARMEN	960	275.461	276.420
FLOR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	240	276.421	276.660
FLOREZ CUEVAS PAULINA MARIA DEL CARMEN	1.920	276.661	278.580
FREIRE TORRES AMADO XAVIER	48.000	278.581	326.580
FREIRE TORRES PEGGY GIOCONDA	1.920	326.581	328.500
FRUGONE MORLA LUIS FERNANDO	1.920	328.501	330.420
FUENTES PALAS UK ERASMO RODOLFO	20	330.421	330.440
GARCIA CRUZ CARLOS ENRIQUE	1.920	330.441	332.360
GERMAN GAIBOR [illegible] MARIO	240	332.361	332.600
GILBERT FEBRES CORDERO DE BOTON MARIA LEONOR	400	332.601	333.000
GOMEZ ANDRETTY CARLOS ALFREDO	1.920	333.001	334.920
GONZAGA GAIBOR MARIA INES	240	334.921	335.160
GONZALEZ ZAMBRANO LUIS MANUEL	1.920	335.161	337.080
GRANJA GAMBOA POLLY DEL CARMEN	1.920	337.081	339.000
GUBITZ SCHEIRE MAX	1.920	339.001	340.920
GUTIERREZ BAJAÑA JORGE ALFREDO	48.000	340.921	388.920
HEREDEROS MENDOZA JAIME RAMON FRANCISCO	1.920	388.921	390.840
HERAS CARDENAS CARLOS HUMBERTO	2.400	390.841	393.240
JARAMILLO [illegible] IGNACIO FERNANDO	1.920	393.241	395.160
JOUTTEAUX ASSAN EDUARDO ALBERTO	800	395.161	395.960
LAMA CHANG BERNARDO JON RON	1.920	395.961	397.880
LARA PERAN JOFFRE JOSE	48.000	397.881	445.880
LASCANO DE LA GUADRA HECTOR ERNESTO	1.920	445.881	447.800
LEDESMA GINATTA CARLOS ANTONIO	1.920	447.801	449.720
LEON BAQUERIZO JESSE MOGHE	480	449.721	450.200
LEONE PIGNATARO MARIO FRANCISCO	1.920	450.201	452.120
LOOR VITERI AGUSTIN	1.920	452.121	454.040
LOPEZ GAVILANEZ ENRIQUE JOSE	1.920	454.041	455.960
LUZURIAGA SHARP JULIO ALBERTO	1.920	455.961	457.880
MACIAS LOOR JORGE EDUARDO	48.000	457.881	505.880
MADERO IZAGUIRRE MAURO ROMANOV	1.920	505.881	507.800
MALDONADO GUERRERO BELLA IRMA	1.920	507.801	509.720
MARIDUEÑA DEL POZO MANUEL LORENZO	1.920	509.721	511.640
MARISCAL GARCIA CESAR ALEJANDRO MAGDIEL	240	511.641	511.880
MATAMOROS SOTOMAYOR ANTONIO RAMON	48.000	511.881	559.880
MCDERMOTT MOLINA JOSEPH WILLIAM	240	559.881	560.120
MENA BLACIO IVAN XAVIER	36.000	560.121	596.120
MENA VARGAS IVAN ANDRES	10.000	596.121	606.120
MENDOZA GUEVARA IVAN ALFREDO	3.920	606.121	610.040
MESIAS PITA MANUEL MELQUIADES	1.920	610.041	611.960
MIRANDA [illegible] MARCOS JOSE	240	611.961	612.200
MIRANDA ZABALA CARLOS NOEL	1.920	612.201	614.120
MONCAYO [illegible] LEONARDO PATRICIO SEVERO	1.920	614.121	616.040
MONCAYO CEVALLOS JORGE BOLIVAR	1.520	616.041	617.560
[illegible]S ARELLANO JOSE MARIA	600	617.561	618.760
[illegible] JOHNNY FERNANDO	240	618.761	619.000
[illegible] ROBERTO EDMUNDO	4.800	619.001	623.800

MORLA PORRAS DIANA PAVELA	48.000	623.801	657.000
MOSQUERA PEÑA SILVIO WELLINGTON	1.920	667.001	668.920
MOSQUERA SOTO TOMAS ALFREDO	1.920	668.921	670.840
MURILLO GARZON ERIKA SORAYA	1.344	670.840	672.184
NACER CHAVARRIA JOSE CARLOS	1.920	672.184	674.104
NEVAREZ TOBAR MARIA CONCEPCION	1.920	674.104	676.024
NIETO ORELLANA JORGE IVAN	1.920	676.024	677.944
NOBOA BEJARANO CARLOS ALBERTO	240	677.944	678.184
NOBOA BEJARANO FERNANDO ALBERTO	1.920	678.184	680.104
NUQUES MARTINEZ ALBERTO ANIBAL	1.920	680.104	682.024
OJEDA BAYNE FERNANDO ANDRES	3	682.024	682.027
OJEDA FLORES FERNANDO ARTURO	5	682.028	682.032
OLIVEROS ALVEAR JORGE WILLIAM	1.920	682.032	683.952
ORDOÑEZ MARTINEZ MAYRA GRACIELA	240	683.952	684.192
ORELLANA ARENAS JAIME EMILIO	960	684.192	685.152
ORELLANA BERMEO JOSE VICENTE	800	685.152	685.952
ORTIZ FREIRE FRANKLIN GERARDO	240	685.952	686.192
ORTIZ QUEVEDO XAVIER ENRIQUE	1.920	686.192	688.112
PALADINES PALADINES ERNESTO	1.920	688.112	690.032
PANCHANA ESTUPIÑAN ANTONIO	240	690.032	690.272
PAREDES GONZALEZ MARCO ANTONIO	1.920	690.272	692.192
PAULSON VERNAZA GUILLERMO ALEJANDRO	48.000	692.193	740.192
PEÑA CARRASCO JUAN DIEGO	1	740.193	740.193
PEÑA VALDIVIEZO ENRIQUE ANTONIO EDUARDO	48.000	740.194	788.193
PEÑA HERRERA PATRICIO CARLOS ERNESTO	240	788.194	788.433
PENDOLA GOMEZ LUIS VICTOR	240	788.434	788.673
PICO MONTALVAN CARLOS GUSTAVO	1.920	788.674	790.593
PINCAY EGAS JOSE ANTONIO	4.800	790.594	795.393
POSLIGUA ALBAN ALBA	18.000	795.394	813.393
POSLIGUA ALBAN WILLIAM ENRIQUE	18.000	813.394	831.393
POSLIGUA LEON KATTY KINI DE FATIMA	1.920	831.394	833.313
POSLIGUA SISTO WILLIAM RICARDO	7.200	833.314	840.513
PUBLISTAR S.A.	51.840	840.514	892.353
PUGA PEÑA GONZALO RAFAEL	1.920	892.354	894.273
QUIROZ HERNERT MARIA ISABEL	2.920	894.274	896.193
RAMIREZ ASPIAZU FRANCISCA MIREYA	1.920	896.194	898.113
RAMOS MARTINEZ ELENDA ANSELITA	1.920	898.114	900.033
REGIONESA S.A.	47.999	900.034	948.032
REYES AGUIRRE GERMAN MAURICIO	240	948.033	948.272
RIVEROS OROZCO DONATILA MARIA	960	948.273	949.232
RIOFRIO AVILES AUGUSTO HUMBERTO	240	949.233	949.472
RIOFRIO RIOFRIO MAURICIO AUGUSTO	240	949.473	949.712
RIOS AGUIRRE CARLOS RAMON	240	949.713	949.952
ROBAUNO PATIÑO HECTOR ALFREDO	1.500	949.953	951.452
RODRIGUEZ JARA JORGE EFRAIN	1.920	951.553	953.472
RON ALVAREZ OCTAVIO FERNANDO	9.500	953.473	963.072
SALAZAR BOLAÑOS ERIN ELIZABETH	960	963.073	964.032
SALAZAR COELLO IVAN PATRICIO	960	964.033	964.992
SALVADOR MEDINA VILMA ALEXANDRA	240	964.993	965.232
SAMANIEGO TORIS CYNTHIA ELIZABETH	960	965.233	966.193
SANCHEZ SANCHEZ JOSE GONZALO	48.000	966.193	1.014.192
SANTIBAÑEZ VASQUEZ ROCIO ALICE	1.920	1.014.193	1.016.112
SARRAZIN DAVILA LUIS ENRIQUE	800	1.016.113	1.016.912
SEGALE BAJAÑA NAPOLEON JOSE	1.920	1.016.913	1.018.832
SICOURET OLVERA EDUARDO GUILLERMO	1.920	1.018.833	1.020.752
TAFUR BRIONES MEDARDO ALFONSO	1.920	1.020.753	1.022.672
TALENTI DIAZ WALTER EDISON	240	1.022.673	1.022.912
TANCA CAN POZANCO JUAN PABLO	1.920	1.022.913	1.024.832
TARIA CAPELO EDUARDO GIUSEPPE	240	1.024.833	1.025.072
THEUN JORGENSEN INGA MARIA	800	1.025.073	1.025.872
TORRES CAMPODONICO DIANA MATILDE	1.919	1.025.873	1.027.791
TORRES RODRIGUEZ PIEDAD GUADALUPE	240	1.027.792	1.028.032
TORRES SANCHEZ HUMBERTO APOLINARIO	1	1.028.033	1.028.033
TORRES TRUJILLO GRACE JESSICA	240	1.028.032	1.028.272
TORRESANO RUIZ LEONOR ADELA	1.920	1.028.273	1.030.192
TRANSPOLO S.A.	48.000	1.030.193	1.078.192
UQUILLAS ITURRALDE JAIME DAVID	20	1.078.193	1.078.212
UQUILLAS JARAMILLO JAIME PATRICIO	220	1.078.213	1.078.432
VALENCIA PEÑA LENIN ALEJANDRO	1.920	1.078.433	1.080.352
VALENZUELA BACQUERIZO LUIS ENRIQUE	800	1.080.353	1.081.152
VALLEJO ANDRADE JOSE RICARDO	960	1.081.153	1.082.112
VALLEJO MARTINEZ MARIANA CONCEPCION	240	1.082.113	1.082.352
VANEGAS MORENO MARIA AMERICA	240	1.082.353	1.082.592
VARONA PATIÑO MIGUEL ATILIO	1.920	1.082.593	1.084.512
VERA BARRAGUETA CLAUDIA MARIA	1.920	1.084.513	1.086.432
VERDESOTO CARCELEN CECILIA MARIA SOLEDAD	1.920	1.086.433	1.088.352

VERDUGA VELEZ IVAN	240	1.048.355	1.088.595
VERDUGA ZAMBRANO LEONARDO GUSTAVO	1.920	1.089.601	1.091.520
VERGARA CENTENO JOSE LUIS	240	1.091.521	1.091.760
VIAPROPIEDADES S.A.	48.000	1.091.761	1.139.760
VILLACRESES ORTIZ CESAR ENRIQUE	1.920	1.139.761	1.141.680
VILLACRESES PEÑA RAYMOND EDUARDO	1.920	1.141.681	1.143.600
VILLAMAR CABRERA MARIA ALEJANDRA	1.920	1.143.601	1.145.520
VITERI FARIAS CARLOS EDUARDO	240	1.145.521	1.145.760
WAGNER ESPINOZA ANA CRISTINA EDUARDO	480	1.145.761	1.146.240
WAGNER RIDAO MARCIA MARIA	480	1.146.241	1.146.720
WONG GUERRERO SEVERO CESAR	1.920	1.146.721	1.148.640
ZAMBRANO CRUZ ITALIA INES	1.920	1.148.641	1.150.560
ZAVALA ALARCON INES	240	1.150.561	1.150.800
ZUÑIGA POVEDA BYRON MANUEL	560	1.150.801	1.151.760
ZUNIGA GAVILANES LUIS ALONSO	240	1.151.761	1.152.000

(iii) Disminuir el capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1'152.000,00), de tal manera que en lo posterior el mismo sea de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1'152.000,00), debiendo en consecuencia disminuirse su capital autorizado. Además, en vista de la disminución del capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., resuelven retirar de circulación las acciones en que se divide su capital en el monto de la disminución, de manera que, considerando la renuncia a la fracción de una acción que hacen las señoras Diana Matilde Torres Campodonico y Teresa Caroline Bayne Martínez, a favor de los señores Humberto Apolinario Torres Sanchez y Fernando Andrés Ojeda Bayne, respectivamente, el detalle de las acciones que se retiran de circulación y de las que mantienen los accionistas en el capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., es el que consta a continuación:

ACCIONISTA	TOTALES	SE RETIRAN	MANTIENEN
ABRIL OLEDA EDUARDO AUGUSTO	480	240	240
AGUIRRE SORIA ROBERTO CARLOS	480	240	240
ALCIVAR ZAMBRANO RICARDO ALBERTO	1.600	800	800
ALTAMIRANO GARCIA IVAN ELIAS	3.840	1.920	1.920
ANDRADE ESPINOZA CARLOS FERNANDO	97.480	48.740	48.740
ANDRADE FRERE CAROLINA MARIA	43.200	21.600	21.600
ANDRADE ZAMBRANO RAMON TRINO	3.840	1.920	1.920
ARAVALO SANCHEZ KRUZCAYA MONSERRATH	50	25	25
ARIAS PROAÑO RAUL AGUSTIN	85.400	42.200	42.200
ASTUDILLO VILLAGRAN MANUEL ANGEL	1.000	800	200
AZUAJE SAAB ANGEL MIGUEL	3.840	1.920	1.920
BALCA CARVERO FREDDY ANTONIO	3.840	1.920	1.920
BARRERA SILVA EDUARDO ALBERTO	480	240	240
BAYNE MARTINEZ ANNE TERESA MARIA	380	180	180
BAYNE MARTINEZ TERESA CAROLINA	5	3	2
BENIGNO ESTEBAN EL ROBERTO VICENTE	3.840	1.920	1.920
BERNABE FRANCO JAIME OTTON	3.840	1.920	1.920
BITAR AUAD LUIS VICENTE	3.840	1.920	1.920
BOLOÑA GILBERT ENRIQUE ROBERTO	200	100	100
BOLOÑA GILBERT LUCIANA MARIA	210	105	105
BOLOÑA GILBERT MARIA LEONOR	585	385	200
BOLOÑA GILBERT VALERIA MARIA	200	100	100
BUCARAM LAYANA ELENA MARIA	3.840	1.920	1.920
CABEZAS TAMAYO CESAR GASTON	3.840	1.920	1.920
CALDERON VELASQUEZ MARCOS ROBERTO	3.840	1.920	1.920
CAMPUZANO CASTRO GERMAN GUILLERMO	3.840	1.920	1.920
CAPUT OVALLE RAFAEL AUGUSTO	96.000	48.000	48.000
CARRERA CEDEÑO FELIX EDUARDO	3.840	1.920	1.920
CARRILLO KENNEDY JORGE ENRIQUE	480	240	240
CARVAJAL ANDRADE JORGE SALVADOR	480	240	240
CASES MARTINEZ HECTOR ROMULO	3.840	1.920	1.920
CASTRO NASSIF RAFAEL CARLOS	3.840	1.920	1.920
CEVALLOS UNGERWORTH FERNANDO ROBERTO	1.800	800	800
CUADROS MATHEUS JULIO GUILLERMO	3.840	1.920	1.920
HEREDEROS DE [illegible] GUINAN JORGE ARMANDO	3.840	1.920	1.920
[illegible] RODRIGUEZ RITA CECILIA	96.000	48.000	48.000
[illegible] MANUEL EDUARDO	480	240	240
[illegible] ESPINOZA TENIO EDUARDO	3.840	1.920	1.920

CHAVEZ SOLORZANO NELLY ANNABELLE	2,496	1.248	1.248
CHEHAB KADER JORGE	480	240	240
CHERREZ QUEDA MANUEL IVAN	480	240	240
CHUSE PALMA CARLOS ADOLFO	10	5	5
CHUSAN FUENTES DAYSE EDITH	3.840	1.920	1.920
CONTRERAS VILLAVICENCIO JOSE SANTIAGO VICENTE	3.840	1.920	1.920
CORDERO AROCA ALBERTO PATRICIO	480	240	240
CUADRACORP S.A.	7.680	3.840	3.840
CUEVA VIZHNAY GABRIEL AGUSTIN	3.840	1.920	1.920
CUNTO ACAZA LUIS EDUARDO	3.840	1.920	1.920
DACCACH PLAZA ALBERTO ELIAS	4.800	2.400	2.400
DAVILA LLANDAN CARMEN DEL ROSARIO	3.840	1.920	1.920
DEL BRUTTO PERRONE OSCAR HUMBERTO	43.200	21.600	21.600
DEL PINO BASANTES FABIAN FEDERICO	480	240	240
DELGADO RAMOS CARLOS ALBERTO	3.840	1.920	1.920
DIAZ CALDERON ENRIQUE ALFONSO	3.840	1.920	1.920
HEREDEROS DOMINGUEZ PROAÑO ALVARO FERNANDO	3.840	1.920	1.920
DUGUESCLAIR ORZANO SIMON BOLIVAR	3.840	1.920	1.920
ESPINOZA HENRIQUEZ ALCIRA DEL CARMEN	1.920	960	960
FLOR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	480	240	240
FLOREZ CUEVAS PAULINA MARIA DEL CARMEN	3.840	1.920	1.920
FREIRE TORRES AMADO XAVIER	96.000	48.000	48.000
FREIRE TORRES PEGGY GIOCONDA	3.840	1.920	1.920
FALGONE VORLA LUIS FERNANDO	3.840	1.920	1.920
FUENTES FUASTONISIMO RODOLFO	40	20	20
GARCIA CRUZ CARLOS ENRIQUE	3.840	1.920	1.920
GERMAN GAIBOR JHON MARIO	480	240	240
GILBERT FEBRES CORDERO DE SOLORZA MARIA LEONOR	800	400	400
GOMEZ AMORETTY CARLOS ALFREDO	3.840	1.920	1.920
GONZAGA GAIBOR MARIA INES	480	240	240
GONZALEZ ZAMBRANO LUIS MANUEL	3.840	1.920	1.920
GRANJA GAMBOA FOLLY DEL CARMEN	3.840	1.920	1.920
GUBITZ SCHEIBE MAX	3.840	1.920	1.920
GUTIERREZ BAJAÑA JORGE ALFREDO	96.000	48.000	48.000
HEREDEROS MENDOZA JAIME RAMON FRANCISCO	3.840	1.920	1.920
HERAS CARDENAS CARLOS HUMBERTO	4.800	2.400	2.400
JARAMILLO FLOR IGNACIO FERNANDO	3.840	1.920	1.920
JOUTTEAUX ASSAN EDUARDO ALBERTO	1.600	800	800
LAMA CHANG BERNARDO JON YON	3.840	1.920	1.920
LARA TERAN JOFFRE JOSE	96.000	48.000	48.000
LASCANO DE LA CUADRA HECTOR ERNESTO	3.840	1.920	1.920
LEDESMA IGNATTA CARLOS ANTONIO	3.840	1.920	1.920
LEON BAQUERIZO JESSE MOISES	960	480	480
LEONE PIGNATARO MARIO FRANCISCO	3.840	1.920	1.920
LOOR VERA AGUSTIN	3.840	1.920	1.920
LOPEZ GAVILANEZ ENRIQUE JOSE	3.840	1.920	1.920
LUZURIAGA GRAF JULIO ALBERTO	3.840	1.920	1.920
MACIAS LOOR JORGE EDUARDO	96.000	48.000	48.000
MADERO ZAGUIRRE MAURO ARMANDO	3.840	1.920	1.920
MALDONADO GUERRERO SILVIA IRMA	3.840	1.920	1.920
MARIDUEÑA DEL POZO MANUEL LORENZO	3.840	1.920	1.920
MARISCAL GARCIA CESAR ALEJANDRO MASCIEL	480	240	240
MATAMOROS SOTOMAYOR ANTONIO RAMON	96.000	48.000	48.000
MC DERMOTT MOLINA JOSEPH MICHAEL	480	240	240
MENA BLACIO IVAN XAVIER	76.000	38.000	38.000
MENA VARGAS IVAN ANDRES	39.900	19.950	19.950
MENDOZA DUEÑAS IVAN ALFREDO	3.840	1.920	1.920
MESIAS PITA MANUEL MESQUIADES	3.840	1.920	1.920
MIRANDA ALCAMIRANO MARCOS JOSE	480	240	240
MIRANDA ZAVALA CARLOS FIDEL	3.840	1.920	1.920
MONCAYO BURNEO LEONARDO PATRICIO SEVERO	3.840	1.920	1.920
MONCAYO CERVANTES JORGE BOLIVAR	3.840	1.920	1.920
MONTESINOS BURBANO JOSE MARIA	1.600	800	800
MORAN CACERES JOHNNY FERNANDO	480	240	240
MORLA LARREA ROBERTO EDMUNDO	9.600	4.800	4.800
MORLA PORRAS DIANA PAMELA	86.400	43.200	43.200
MOSQUERA PEÑA SILVIO WELLINGTON	3.840	1.920	1.920
MOSQUERA SOTO TOMAS ALFREDO	3.840	1.920	1.920
MURILLO GARZON ERIKA SORAYA	2.688	1.344	1.344
NACER CHAVARRIA JOSE CARLOS	3.840	1.920	1.920
NAVAREZ TOBAR MARIA CONCEPCION	3.840	1.920	1.920
NIETO ORELLANA JORGE IVAN	3.840	1.920	1.920
NOBOA BEJARANO CARLOS ALBERTO	480	240	240
NOBOA BEJARANO FERNANDO ALBERTO	3.840	1.920	1.920
NOGUES MARTINEZ ALBERTO ANIBAL	3.840	1.920	1.920
OJEDA BAYNE FERNANDO ANDRES	5	5	5

OJEDA FLORES FERNANDO ARTURO	10	5	5
OLIVEROS ALVEAR JORGE WILLIAM	3.840	1.920	1.920
ORDOÑEZ MARTINEZ MAYRA GRACIELA	480	240	240
ORELLANA ARENAS JAIME EMILIO	1.920	960	960
ORELLANA BERMEO JOSE VICENTE	1.600	800	800
ORTIZ FREIRE FRANKLIN GERARDO	480	240	240
ORTIZ QUEVEDO XAVIER ENRIQUE	3.840	1.920	1.920
PALADINES PALADINES ERNESTO	3.840	1.920	1.920
PANCHANA EGUEZ GUIDO ANTONIO	480	240	240
PAREDES GONZALEZ MARCO ANTONIO	3.840	1.920	1.920
PAULSON VERNAZA GUILLERMO ALEJANDRO	96.000	48.000	48.000
PEÑA CARRASCO JUAN DIEGO	2	1	1
PEÑA VALDIVIESO ENRIQUE ANTONIO EDUARDO	96.000	48.000	48.000
PEÑAHERRERA PATIÑO CARLOS ERNESTO	480	240	240
PENDOLA GOMEZ LUIS VICTOR	480	240	240
PICO MONTALVAN CARLOS GUSTAVO	3.840	1.920	1.920
PINCAY EGAS JOSE ANTONIO	9.600	4.800	4.800
POSLIGUA ALBAN ADA	36.000	18.000	18.000
POSLIGUA ALBAN WILLIAM ENRIQUE	36.000	18.000	18.000
POSLIGUA LEON KATTY NINI DE FATIMA	3.840	1.920	1.920
POSLIGUA SISTI WILLIAM NICANOR	14.400	7.200	7.200
PUBLISTAR S.A.	103.680	51.840	51.840
PUGA PEÑA GONZALO RAFAEL	3.840	1.920	1.920
QUIÑOZ HEINERT MARIA ISABEL	3.840	1.920	1.920
RAMIREZ ASPIAZU FRANCISCA MIREYA	3.840	1.920	1.920
RAMOS MARTINEZ GLENDA ANGELITA	3.840	1.920	1.920
REGINEWSA S.A.	95.998	47.999	47.999
REYES AGUIRRE GERMAN MAURICIO	480	240	240
RIBERA ORDOZCO DONATILA MARIA	1.920	960	960
RIOFRIO AVILES AUGUSTO HUMBERTO	480	240	240
RIOFRIO SIGÜENZA MAURICIO AUGUSTO	480	240	240
RIOS ACOSTA CARLOS RAMON	480	240	240
ROBALINO PATIÑO HECTOR ALFREDO	3.200	1.600	1.600
RODRIGUEZ LARA JORGE EFRAIN	3.840	1.920	1.920
RON ALVAREZ OCTAVIO FERNANDO	19.200	9.600	9.600
SALAZAR BOLAÑOS ERIN ELIZABETH	1.920	960	960
SALAZAR COELLO IVAN PETRONIO	1.920	960	960
SALVADOR MEDINA VILMA ALEXANDRA	480	240	240
SAMPEDRO TORIS CYNTHIA ELIZABETH	1.920	960	960
SANCHEZ SANCHEZ JOSE GONZALO	96.000	48.000	48.000
SANTIBAÑEZ VASQUEZ ROCIO ALICE	3.840	1.920	1.920
SARRAZIN DAVILA LUIS ENRIQUE	1.600	800	800
SEGALE SALAÑA ANGEL JOSE	3.840	1.920	1.920
SIZOURET OLVERA EDUARDO GUILLERMO	3.840	1.920	1.920
TASUR BRIONES MEDARDO ALFONSO	3.840	1.920	1.920
TALENTTI DIAZ WALTER EDISON	480	240	240
TAPIA CAMPOZANO JUAN PABLO	3.840	1.920	1.920
TAPIA DAPELO EDUARDO GIUSEPPE	480	240	240
THULIN JORGENSEN INGA MARIA	1.600	800	800
TORRES CAMPODONICO DIANA MATILDE	3.839	1.919	1.920
TORRES ORDOÑEZ PIEDAD GUADALUPE	480	240	240
TORRES SANCHEZ HUMBERTO APOLINARIO	2	1	1
TORRES TREJO GRACE JESSICA	480	240	240
TORRESANO RUIZ LEONOR ADELA	3.840	1.920	1.920
TRANSPOLO S.A.	96.000	48.000	48.000
UQUILLAS ITURRALDE JAIME DAVID	40	20	20
AGUILLAS GRANADOS JAIME PATRICIO	440	220	220
VALENCIA REAL LENIN ALEJANDRO	3.840	1.920	1.920
VALENZUELA BAQUERIZO LUIS ENRIQUE	1.600	800	800
VALLEJO ANDRADE JOSE RICARDO	1.920	960	960
VALLEJO MARTINEZ MARIANA CONCEPCION	480	240	240
VARGAS MORENO MARIA AMERICA	480	240	240
VARGAS PATIÑO MIGUEL ANGEL	3.840	1.920	1.920
VERA ARREZUETA CLAUDIA MARIA	3.840	1.920	1.920
VERDESOTO CARCELEN CECILIA MARIA SOLEDAD	3.840	1.920	1.920
VERDUGA VELEZ IVAN	2.496	1.248	1.248
VERDUGA ZAMBRANO LEONARDO GUSTAVO	3.840	1.920	1.920
VERGARA CENTENO JOSE LUIS	480	240	240
[illegible] SOCIEDADES S.A.	96.000	48.000	48.000
[illegible] OMAR ENRIQUE	3.840	1.920	1.920
VILLEGAS [illegible] RAMON EDUARDO	3.840	1.920	1.920
VILLAMAR CASTRO MARIA AUXILIADORA	3.840	1.920	1.920
[illegible] EDWARD	480	240	240
[illegible] ANA CRISTINA ECUADOR	960	480	480
[illegible] MARCIA MARIA	960	480	480
[illegible] SEVERO CESAR	3.840	1.920	1.920

ZAMBRANO ORMAZA ITALIA INES	3.840	1.920	1.920
ZAVALA ALARCON INES	480	240	240
ZUÑIGA PINEDA SYRON MANUEL	1.920	960	960
ZURITA SABULADES LUIS ALONSO	480	240	240

(iv) Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., de tal manera que en lo posterior su texto será el siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO. - CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. - El capital autorizado es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una."

"ARTÍCULO SEXTO. - Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la un millón ciento cincuenta y dos mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General."

(v) Disponer que los administradores de la compañía realicen todos los ajustes a los libros sociales en virtud de la escisión aprobada, incluidos los asientos respectivos en el libro de acciones y accionistas y la expedición de títulos que remplacen a los que actualmente se encuentran en circulación. De igual forma, la Junta aprueba que los gastos del trámite de escisión sean cubiertos por INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

(vi) Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, y luego de ello presente los testimonios de ésta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Roxana Aguirre Avilés y Alfonso Trujillo Cárdenas para que, cualquiera de ellos actuando individualmente, con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión y pida las inscripciones y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, razón por la que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Posteriormente se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura a la misma la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad y para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 20h53.-

José Guevara Aguirre
PRESIDENTE
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Daniela Gutiérrez Dablich
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

ESPACIO
EN
BLANCO

compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

p. INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
RUC. # 0991353119001

JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
C.C. # 0902474253
PRESIDENTE
CIA. ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
RUC. # 0992873728001

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA GUAYAQUIL ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaría Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE OTORGÓ ANTE MI, Y REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ***CUARTA*** *COPIA CERTIFICADA, QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE* ***ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.- DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.- CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERAD S.A.-*** *QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS* ***TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.-***

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOTARIA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARÍO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2020-09-01-021-000328

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, dictada por la Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Dorys Alvarado Benites, el 28 de mayo del 2020, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la escisión de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; la disminución del capital de dicha compañía; la creación, por efecto de la escisión de la compañía INTERSERAD S.A.; y, la reforma del estatuto de la compañía escindida, constante en la escritura pública de "ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERAD S.A.", otorgada por la Notaría Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, Abogada Nidia Medranda Cevallos, el 18 de febrero del 2020, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 22 de Mayo de 1996, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Mayo del 2020.-

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

K.P.M

Factura: 002-002-000038009

20200901021O00328

NOTARIA(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON MARGINAL N° 20200901021O00328

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2020, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-1980
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CARMIGNIANI PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990028207001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCISION, DISMINUCION DE CAPITAL, CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INTERSERAD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	2020-09-01-032P00741

NOTARIA(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON MARGINAL N° 20200901021O00328

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2020, (12:34)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-1980
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CARMIGNIANI PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990028207001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCISIÓN, DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INTERSERAD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	2020090102 1032P00741

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:14266
FECHA DE REPERTORIO:04/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Junio del dos mil veinte en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2020-00003283,** dictada por el **Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES, el 28 de mayo del 2020,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Escisión** de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., Disminución de Capital** de la compañía antes mencionada, Creación por efecto de la escisión de la Compañía **INTERSERAD S.A.,** y, **Reforma del Estatuto,** de fojas **31.420 a 31.456,** Libro Sujetos Mercantiles número **5.303. 2.-** Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 14266

Guayaquil, 05 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
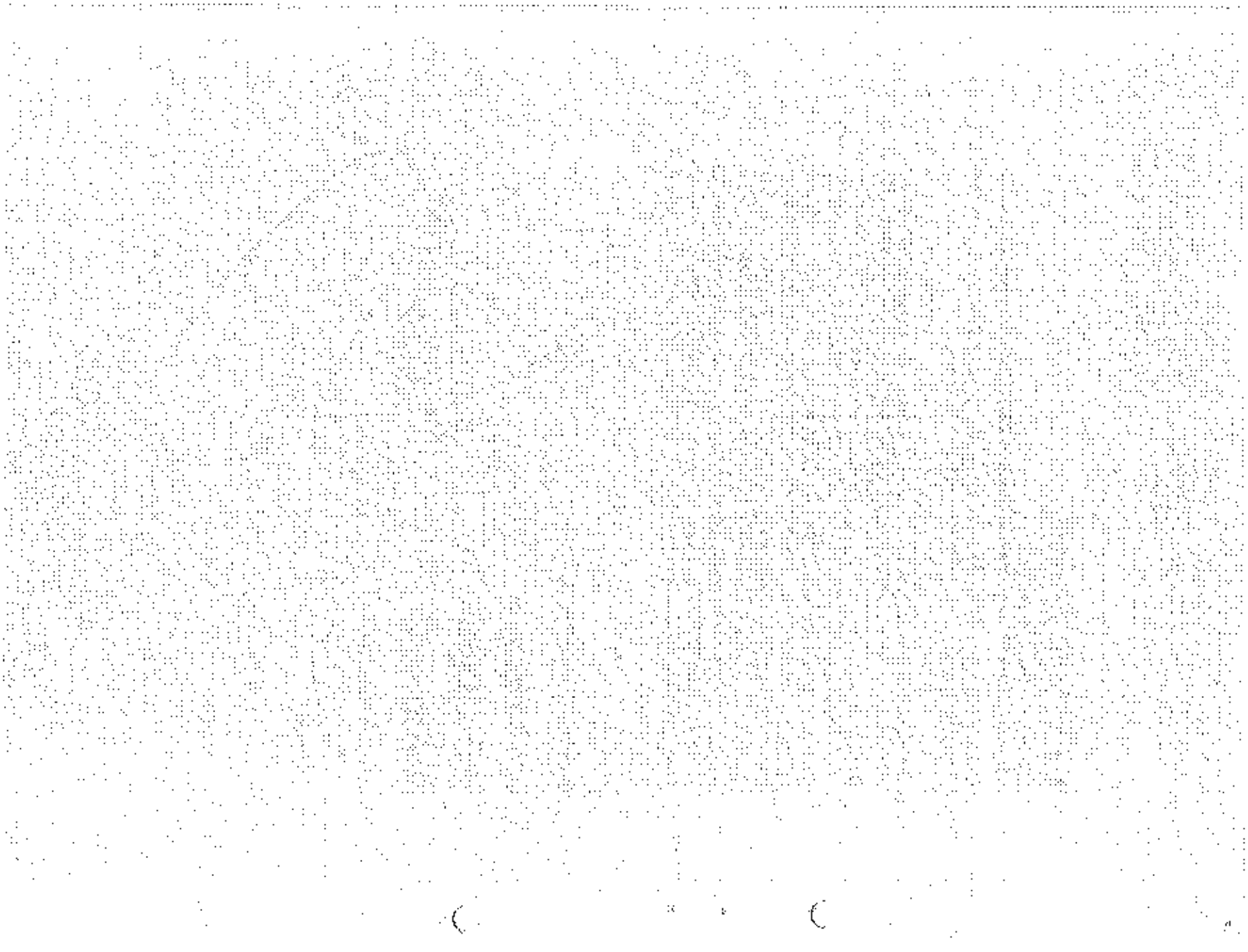
0209465